



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Nieto Lazo, Doris Paola (orcid.org/0000-0002-6531-6781)

ASESOR:

Mgr. Pisfil Benites, Nilthon Ivan (orcid.org/0000-0002-2275-7106)

CO-ASESORA:

Dra. Gonzales Vigo, María Aurora (orcid.org/0000-0002-5989-6265)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedico mi trabajo de tesis a mi hijo Carlos Rubén, por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A Franco Nieto Delgado, que desde el cielo me cuida y protege, intercediendo por mi ante el Padre Celestial, confiando que seguirá siempre protegiéndome.

Agradecimiento

A mis padres, por el apoyo en cada objetivo que me propongo, alentándome a seguir adelante.

A mis amigos y compañeros de trabajo, quienes me han brindado su tiempo y han compartido su conocimiento en las entrevistas de los testigos expertos, apoyándome sin ningún interés, logrando así culminar mi trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	i
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimientos	13
3.7. Rigor científico	14
3.8. Métodos de análisis de la información	14
3.9. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	53

Índice de tablas

Tabla 1. En su opinión, ¿Qué mecanismos que se han implementado para prevenir el soborno?	16
Tabla 2. En su opinión, ¿Usted considera que los planes de control para prevenir los riesgos del soborno son eficientes?	19
Tabla 3. <i>En su opinión, ¿Usted considera que existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?</i>	<i>22</i>
Tabla 4. En su opinión, ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detención del soborno?	24
Tabla 5. En su opinión, ¿se dispone con recursos necesarios para enfrentar el soborno?.....	26
Tabla 6. En su opinión, ¿Usted considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?	29
Tabla 7. En su opinión, ¿Las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?, ¿Usted considera que las políticas del Poder Judicial están tomando en cuenta al soborno?	31
Tabla 8. En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?	33
Tabla 9. En su opinión, ¿considera que se está formando al recurso humano para afrontar el soborno?.....	35
Tabla 10. En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra la corrupción?	37
Tabla 11. ¿Considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucional deben considerar la lucha contra el soborno?.....	39
Tabla 12. ¿Usted considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?	41

Resumen

La presente tesis tiene como objetivo analizar la implementación de la gestión anti soborno (ISO 37001) en la gestión institucional de una Corte Superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, para lo cual fue necesario aplicar una metodología del tipo básica con enfoque cualitativo, con diseño metodológico, fenomenológico. Los resultados mostraron que: parte del análisis de la gestión anti soborno en una Corte Superior de Justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, se evidencia que desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permiten lograr la aplicación progresiva de las políticas antisoborno que se establecen en el ISO 37001. Las conclusiones indicaron que la implementación de la gestión anti soborno en la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú mostrando se viene complementado; logrando promover el comportamiento ético en los jueces y funcionarios públicos de una Corte Superior de Justicia del Norte del País.

Palabras clave: Gestión antisoborno, gestión institucional, Poder Judicial.

Abstract

The objective of this thesis is to analyze the implementation of anti-bribery management (ISO 37001) and the institutional management of a Superior Court of Justice of the Judiciary in northern Peru, for which it was necessary to apply a basic methodology with a qualitative approach, with a phenomenological methodological design. The results showed that: part of the analysis of the anti-bribery management in a Superior Court of Justice of the Judicial Power in the north of Peru, it was shown that, from the presidency of the Judicial Power, policies have been established in administrative matters that allow achieving the progressive application of the anti-bribery policies established in ISO 37001. The conclusions indicated that the implementation of the anti-bribery management and the institutional management of a superior court of justice of the Judicial Power in the north of Peru have complemented each other, achieving the promotion of ethical behaviors of the judges and public officials of a Superior Court of Justice in the north of the country.

Keywords: Anti-bribery management, institutional management, Judiciary.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la mayoría de los estados se encuentran adscritos a la Convención Interamericana de la lucha contra la corrupción, lo cual ha significado un importante hito para la lucha anticorrupción desde los gobiernos, con la cual se propone superar las barreras para la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos, y establece un estrecho vínculo entre la paz, justicia y sociedades inclusivas (Harris, 2018; Tablante & Antoniazzi, 2020; Ugaz, 2020; United Nations, 2018).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 es factor clave para asegurar la justicia, contar con organizaciones efectivas e inclusivas y luchar contra la corrupción. Por ello, alcanzar los ODS 16 es clave para el desarrollo sostenible de las naciones (Araujo, 2020; Malta & de Souza, 2020; Seyle et al., 2018; Wamsler & Restoy, 2021). La lucha contra las acciones de corrupción en el largo plazo, deben incluir, de igual forma, a las políticas de persecución y sanción. Por lo que es necesario que las naciones adopten políticas establecidas en UNCAC, generando un compromiso entre los gobiernos para mejorar la gobernanza y asegurar el cumplimiento de indicadores establecidos a niveles globales (Barrero et al., 2020; Llanos, 2021; Merry, 2018; Rotberg, 2018; Villavicencio, 2021).

El ISO, es una organización mundial de organismos nacionales de normalización, que formulan normatividad en diferentes áreas y para eso se utilizan comités técnicos. El ISO 37001, es una norma que ha sido implementada para fomentar la prevención, detectar y enfrentar el soborno, promoviendo la integridad del funcionario o servidor público o privado en el desempeño de sus funciones. Este ISO recopila las buenas practicas internacionales aplicadas

En Brasil, el caso de corrupción denominado caso Lava Jato ha tenido repercusión mundial, por lo que el Estado Brasileño ha reformado sus políticas anticorrupción emitiendo nuevas leyes y reglamentos, sin embargo, parece que pese a las reformas legislativas aplicadas estas no son eficientes o suficientes ya sea por falta de recursos económicos que implica las reformas legislativas o también por falta de voluntad política (Bona & De Bona, 2021; Daneva & Bitrakov,

2018; Mészáros, 2020; Oecd & OECD, 2022a; Tablante & Antoniazzi, 2020; Toledo, 2021; Ugaz, 2020).

Así mismo, Chile ha implementado políticas antisoborno y anticorrupción que han dado resultados positivos, implementando doce leyes penales y también administrativas teniendo como iniciativa al Ciudadano Inteligente y espacio público, realizando todo tipo de contrataciones pública o privadas con sistema de transparencia que incentivan la participación de la ciudadanía (Davis, 2019; Peralta & Díaz, 2021; Philippou & Hines, 2021; U. & McLean U., 2020; Viera, 2021).

En el Perú, la corrupción desgasta el gasto público, acentuando el problema de la evasión fiscal, aumentando los costos de las inversiones públicas y desalentando las inversiones. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el costo de la corrupción se estima a partir de las pérdidas en la producción por la deficiente asignación de recursos. Los costos de la corrupción en Perú, además, de afectar negativamente las inversiones en un 5%, se incrementa la formalización de negocios en un 10%. Además, según el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que 2 puntos porcentuales del Producto Bruto Interno (PBI) se pierde en el pago de sobornos.

En cuanto a la confianza en las instituciones públicas, los actos de corrupción han acumulado efectos negativos, con lo cual, se evidencia que la burocracia el crecimiento económico de las naciones. A fin de poder combatir la corrupción en el Perú es necesario la aplicación de diferentes mecanismos por parte de los gobiernos para incentivar a las entidades públicas y privadas a evitar incurrir en conductas ilícitas. Uno de los mecanismos utilizados internacionalmente para combatir el soborno y la corrupción es el denominado Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001).

El poder judicial del Perú obtuvo en el año 2021 la certificación del Sistema Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001, implementación que busca promover una Política Antisoborno con la finalidad de hacer más confiable la impartición de justicia en el país. La implementación de la gestión anti soborno como un mecanismo para incentivar a los jueces, personal administrativo y

jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a evitar realizar actos de corrupción que deslegitiman a la entidad como Poder del Estado.

De lo descrito, la autora plantea la siguiente cuestión ¿cómo se ha implementado la gestión anti soborno en la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú? Además, se formulan las preguntas específicas: ¿Cómo se e la gestión anti soborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?, y, ¿Cómo es la gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?

Esta investigación cuenta con una justificación teórica debido a que será necesario analizar conceptual y teóricamente las variables de interés, siendo necesario tener mayor comprensión de la variable de interés para generar un aporte que amplíe el conocimiento teórico de las variables. Además, se cuenta con una justificación social, debido a que la elaboración del presente trabajo pone atención a las demandas de la sociedad. Finalmente, cuenta con una justificación metodológica debido a que se considera como base al método científico, de tal manera que se elabora instrumentos como encuestas considerando criterios de validez interna, validez externa.

El objetivo principal es analizar la implementación de la gestión anti soborno (ISO 37001) en la gestión institucional de una Corte Superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú. Los objetivos específicos son: a) Analizar la implementación gestión anti soborno en la gestión institucional en una Corte Superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú. b) Analizar la validación de la implementación de la gestión antisoborno (ISO 37001) en una Corte Superior de Justicia del Norte del Perú.

II. MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional, sobre la gestión antisoborno Vargas, Polo y Murillo (2021) en su investigación propone una cultura contra el soborno con controles que identifiquen los actos de soborno en un órgano de control de Colombia. La metodología cuantitativa con un diseño no experimental con la aplicación de la observación y cuestionarios. Los resultados indican que la implementación del sistema de gestión anti sobornos por medio de la norma NTC ISO 37001:2017 y el sistema de gestión de la calidad SGC NTC ISO 9001:2015, han contribuido a la lucha contra el soborno. Las conclusiones indican que la instalación de la gestión anti soborno permite a la institución manejar una menor cantidad de documentos, siendo un sistema consistente con los procesos y los colaboradores.

Nieto y Pazmiño (2021) en su investigación proponer un diseño de un sistema de gestión anti soborno bajo la norma ISO 37001:2016 para elaborar controles e instrumentos que minimicen el riesgo de soborno. Se aplicó una metodología descriptiva y exploratoria, con técnicas de recolección de datos cualitativos como la revisión documental. Los resultados indican que la implementación de la norma ISO 37001:2016 tiene como requisitos normativos y legales que articulan la acción de diferentes áreas. Las conclusiones son: considerando los instrumentos aplicados por la norma ISO estas impulsan las estrategias de gestión anti soborno en las instituciones.

Alulema (2021) en su tesis propone un sistema anti soborno con la norma internacional ISO 37001:2016 para controlar e identificar el soborno. La metodología aplicada fue mixta, con un diseño no experimental, mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas y revisión documental. Los resultados indicaron que la institución cuenta con un alto compromiso en el desarrollo de sus actividades considerando los requerimientos de las normas, leyes y regulaciones. Las conclusiones indicaron que la implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno mejora significativamente los controles internos y externos debido al compromiso de los colaboradores.

A nivel nacional, Pineda (2021) en este trabajo de investigación analiza como la gestión anti soborno como un mecanismo de lucha de anticorrupción.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, aplicándose la recolección de datos de los trabajadores del OSCE. Se concluyó que la gestión anti soborno bajo el ISO 37001 tiene influencia en el desempeño de las funciones del personal de dicha entidad.

Cabides (2020) en su tesis buscó de analizar la aplicación de la gestión anti soborno en la administración de organizaciones públicas. Para esta tesis se aplicó una metodología cuantitativa, descriptivo y narrativo, con la elaboración de instrumentos como cuestionarios y entrevistas al personal de una institución pública. Los resultados indicaron que se han implementados oficinas responsables de la gestión anti soborno. Concluyéndose que, la gestión anti soborno, en la ISO 37001 es una norma que se adapta a cualquier entidad pública y privada y que es necesario su implementación para alcanzar los objetivos de la ODS.

Estrada (2020) estableció la influencia de la gestión anti soborno en el desempeño del personal de Osinermig. Para esta investigación se utilizó un diseño no experimental y la aplicación de cuestionarios al personal de la institución. Las conclusiones indicaron que se determinó la relación las variables de interés, es decir, la gestión anti soborno tiene un impacto en el desempeño del personal de Osinermig.

Mere (2020) en su tesis determinó la incidencia del control interno en la gestión institucional de una corte superior de justicia. La metodología aplicada fue cuantitativa, básica, y descriptiva, con un diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios como instrumentos. Los resultados indicaron que el control interno influye en una corte superior de justicia. Las conclusiones indicaron que existe una alta relación entre el control interno y la gestión institucional.

Valenzuela (2019) en su trabajo de investigación determinó la relación entre la gestión antisoborno y la corrupción en una universidad del Perú. Para eso utilizaron un diseño no experimental, cuantitativo y correlacional, con aplicaciones de encuestas a 42 trabajadores de dicha entidad. Se concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los

trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.

Los fundamentos teóricos de esta tesis, consideran que el enfoque de corrupción evidencia la necesidad de develar lo oculto, la falta ética y pérdida de valores (Fisman and Golden 2017; Newell 2018). Por lo que los servidores públicos son potenciales pasivos de incurrir en la corrupción, es decir, son pasibles de corromper o ser corrompidos, a pesar de la alta probabilidad esto no necesariamente tiene que suceder (Angarita, 2019; Andersson and Anechiarico, 2019; Clarke and Xu, 2002).

La corrupción es considerada como despropósito de la administración pública. (Angarita, 2019; Oecd & OECD, 2022b; Zhang et al. 2022) expresan que los estudios sobre la corrupción son analizados como un fenómeno relacionado a la estructura de incentivos. Las instituciones como el Banco Mundial y Transparencia Internacional, mediante reformas administrativas y mecanismos de control, consideran a la corrupción como centro de las estrategias implementadas (Paranata 2022; Fisman and Golden 2017; Fisman and Golden 2017).

El enfoque teórico de la corrupción es el conjunto de teorías, conceptos y enfoques utilizados para analizar y comprender el fenómeno de la corrupción. Algunos de los enfoques teóricos más comunes incluyen:

Los enfoques teóricos de la corrupción que he mencionado son:

Enfoque económico: Este enfoque se basa en la idea de que la corrupción es un fenómeno económico que se produce cuando hay una distorsión en el mercado debido a la presencia de sobornos y otras prácticas corruptas. Este enfoque ha sido desarrollado principalmente por economistas como George Akerlof y Susan Rose-Ackerman.

Enfoque cultural: Este enfoque sostiene que la corrupción es un fenómeno cultural que está influenciado por las creencias, valores y normas de una sociedad. Este enfoque ha sido desarrollado principalmente por sociólogos como Lawrence E. Harrison y Samuel P. Huntington.

Enfoque institucional: Este enfoque se basa en la idea de que la corrupción es un fenómeno que surge de las instituciones políticas, económicas y sociales de una sociedad. Este enfoque ha sido desarrollado principalmente por politólogos como Adam Przeworski y Susan Stokes.

Enfoque de derechos humanos: Este enfoque sostiene que la corrupción es una forma de violación de los derechos humanos y que debe ser abordada como tal. Este enfoque ha sido desarrollado principalmente por activistas de derechos humanos y organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los tipos de corrupción, según Del Castillo (2002), son tres tipos: Corrupción política, corrupción administrativa y corrupción judicial.

El Sistema de Gestión Antisoborno establece herramientas para prevenir la corrupción. Para ello, la Ley N° 30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho activo internacional. Posteriormente, dicha ley fue modificada a través del D. L. N° 1352 donde se amplía la responsabilidad administrativa y por la Ley N° 30835, donde se regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho (Aurachman et al. 2020; Field 2017; South African Bureau of Standards 2020).

El Sistema de Gestión Antisoborno es un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que se implementan en una organización con el objetivo de prevenir la corrupción y promover la transparencia y la integridad. El Sistema de Gestión Antisoborno es una herramienta clave para mitigar el riesgo de corrupción en una organización y garantizar el cumplimiento de la legislación y normativa aplicable en materia de prevención de la corrupción.

El Sistema de Gestión Antisoborno se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción en la organización y en la implementación de medidas de mitigación de dichos riesgos. Algunas de las medidas que se pueden implementar como parte de un Sistema de Gestión Antisoborno incluyen:

Políticas y procedimientos de integridad y prevención de la corrupción:
Establecimiento de políticas y procedimientos claros y concisos que

establezcan las normas y los principios que deben seguirse para prevenir la corrupción y promover la integridad en la organización.

Formación y sensibilización: Realización de campañas de formación y sensibilización para promover el conocimiento y la comprensión de la corrupción y de las medidas de prevención.

Diseño de procesos y mecanismos de control: Diseño de procesos y mecanismos de control que permitan identificar y mitigar los riesgos de corrupción en la organización.

Canales de denuncia: Establecimiento de canales de denuncia seguros y confidenciales para que los empleados y otros interesados puedan reportar casos de corrupción de manera anónima.

El Sistema de Gestión Antisoborno, y la norma ISO 37001 (Organización Internacional de Normalización), provee los requisitos para la implementación y alineada con los estándares internacionales. Los requisitos son de carácter genérico para todas las organizaciones (Bolaños et al., 2018; Eswatini Standards Authority, 2019; Blokdyk, 2019).

La Norma Técnica Peruana ISO 37001 es una norma peruana que establece los requisitos para un sistema de gestión de la prevención de sobornos en las organizaciones. Esta norma es equivalente a la Norma ISO 37001, que es una norma internacional sobre el mismo tema.

La Norma Técnica Peruana ISO 37001 proporciona un marco para la implementación de medidas efectivas que ayuden a prevenir, detectar y tratar la corrupción en una organización. Algunas de las principales características de la Norma Técnica Peruana ISO 37001 son:

- Establece requisitos para la implementación de un sistema de gestión de prevención de sobornos.
- Proporciona una guía para la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción en la organización.
- Establece medidas para prevenir y detectar el soborno y la corrupción.
- Establece procedimientos para tratar y resolver casos de soborno o

corrupción cuando ocurran.

- Proporciona una guía para la revisión periódica y la mejora continua del sistema de gestión de prevención de sobornos.

La Norma Técnica Peruana ISO 37001 es aplicable a cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector de actividad. Se espera que esta norma sea utilizada por las organizaciones para demostrar su compromiso con la integridad y la lucha contra la corrupción en Perú.

La ISO 37001 es una norma internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la prevención de sobornos en las organizaciones. Esta norma proporciona un marco que ayuda a las organizaciones a identificar y evaluar los riesgos de corrupción, a implementar medidas efectivas para prevenir y detectar el soborno y la corrupción, y a tratar y resolver casos de soborno o corrupción cuando ocurran.

La ISO 37001 también establece la necesidad de llevar a cabo una revisión periódica y una mejora continua del sistema de gestión de la prevención de sobornos. Esto incluye la realización de auditorías internas y la capacitación del personal en cuestiones relacionadas con la integridad y la lucha contra la corrupción.

Algunos de los beneficios de implementar la ISO 37001 en una organización son:

- Mayor transparencia y confianza de los stakeholders (clientes, empleados, accionistas, etc.).
- Mayor probabilidad de cumplir con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.
- Mejora de la reputación y la imagen de la organización.
- Mayor eficiencia y productividad en la toma de decisiones y en la realización de actividades.

La ISO 37001 es una herramienta útil para ayudar a las organizaciones a luchar contra la corrupción y a promover una cultura de integridad en todas sus actividades.

La ausencia de evidencia de transparencia y de rendición afectan los servicios públicos y muestran impactos negativos en el desarrollo. El banco Interamericano de Desarrollo (BID), implementa acciones que mejoran la transparencia y promueve el crecimiento (Curto-Rodríguez, 2019; Hock, 2019).

El sistema de gestión antisoborno se fundamenta en la lucha contra el soborno instalado en las organizaciones estableciendo controles, incrementando la posibilidad de detectar la corrupción y reducir sus consecuencias en la administración pública (Estupiñan et al., 2022; Boutros, 2019).

Las políticas anti-corrupción, es un requerimiento social rodeada de elementos negativos. Se debe proponer enfoques que se concentren en la lucha contra la corrupción, como: transparencia y rendición de cuentas (Field, 2017; Burjani, 2021; Huss, 2020; Paranata, 2022). Es necesario la creación de políticas anticorrupción que promuevan la participación de la sociedad y la gestión adecuada de los asuntos públicos, la transparencia y la responsabilidad (Bolaños et al., 2018; Field, 2017; Burjani, 2021; Huss, 2020)).

Las teorías de la cultura política mencionan que las sociedades corruptas aceptan el soborno como la forma normal de hacer las cosas sin que sea necesario un manejo transparente y acceso a la información (Paranata, 2022; Bowra, et al. 2022; Wei and He, 2022). La corrupción en la administración pública, puede fallar y ser incapaz de proporcionar servicios básicos, el nombramiento de los funcionarios públicos importantes (Peralta & Díaz, 2021). Esto conduce a fracasos de los partidos políticos y sus líderes dentro de la burocracia, este tipo de falla de gobierno puede ocasionar mayores impactos como la corrupción en la administración pública, por lo tanto, la corrupción tiende a distraer los recursos públicos para beneficio privado (Harris, 2018; Tang et al., 2020).

Según Barbarán (2013) la gestión institucional es el proceso de dirección que se desarrolla para lograr los objetivos y metas, y orientan el desempeño de los trabajadores. Koontz y O'Donnell (1990) indican que la gestión institucional es el proceso que tiene por finalidad la definición de un conjunto de operaciones que se desarrollan en la institución para cumplir los objetivos.

La gestión institucional es la actividad que se desarrolla en las organizaciones a fin de definir los objetivos, y las acciones, tales como: previsión, organización, control, coordinación y evaluación.

La gestión institucional es un proceso dinámico y cíclico, con un conjunto de normas y leyes definidas por las instituciones estatales para determinan las funciones de cada institución (Saeed et al., 2022; Rajan et al., 2022). Al ser la gestión institucional un proceso hacia el logro de un objetivo determinado, es necesario que la persona responsable posea competencias profesionales que permitan la dirección, planificación, organización, ejecución y control de cada una de las actividades, así como ser una guía y orientación a sus subordinados, asegurando así el logro de los objetivos (Angell et al., 2021; Luqman et al., 2021).

Según Barbarán (2013) las dimensiones de la gestión institucional son: política institucional, estrategia institucional, y eficiencia y eficacia institucional.

La política institucional son todos los lineamientos institucionales declarados que definen el pensamiento institucional y refleja el objetivo de la institución. De modo que se define el horizonte institucional, que sirve de guía y orientación para la toma de decisiones y las actividades a desarrollar.

La estrategia institucional son las acciones que la institución ha decidido seguir para el logro de los objetivos institucionales, como las actividades, procesos, métodos y recursos para obtener un resultado esperado.

La eficiencia y eficacia institucional, indican que la institución debe hacer uso adecuado de sus recursos para cumplir con los objetivos previstos. Así, la eficiencia hace referencia a que los recursos de una institución deben ser empleadas de manera adecuada. La eficacia que indica que los resultados deben obtenerse dentro del plazo previsto.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Según Maxwell (2019) la presente tesis se enfocó en el tipo de investigación básica ya que tuvo la intención de incrementar el conocimiento sobre las categorías de estudio en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

El diseño fue no experimental ya que no se manipuló las categorías de estudio. Además, se contó con un diseño fenomenológico, ya que se estudió la gestión antisoborno y gestión institucional interno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú tal como lo viven los sujetos entrevistados.

Según Acuña (2019) con este diseño de investigación fenomenológico se describió las perspectivas de los participantes, para explorar las condiciones de las categorías a partir de las respuestas. Por ello, esta tesis explica el fenómeno de estudio a través de la opinión de los participantes.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categoría: gestión antisoborno

El sistema de gestión antisoborno se fundamenta en una cultura contra el soborno instalado en las organizaciones estableciendo controles, incrementando la posibilidad de detectar la corrupción y reducir sus consecuencias en la administración pública (Revista BASC, 2017).

Sub categoría: prevención, detección y enfrentamiento.

Categoría: Gestión institucional

Según Barbarán (2013) la gestión institucional es el proceso de dirección que se desarrolla en la institución a fin de lograr los objetivos y metas, y orientan el desempeño de los trabajadores

Sub categorías: política institucional, estrategia institucional, y eficiencia y eficacia institucional.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la presente investigación fue una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú. Esta corte superior en estudio cuenta con la implementación del sistema de gestión antisoborno donde se espera analizar la gestión institucional.

3.4. Participantes

Los participantes en esta investigación fueron funcionarios públicos con experiencia en gestión anti soborno y conocimiento de la gestión institucional en una corte superior, además de contar con años de experiencia profesional en temas relacionados en las categorías de presente tesis.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta tesis se aplicó la técnica de entrevista a profundidad, con su respectivo instrumento, guía de preguntas. La aplicación de este instrumento es la de describir la gestión antisoborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, donde expertos participarán con la finalidad de recoger sus apreciaciones, experiencias para describir las pre categorías de cada categoría de investigación.

Esta técnica (entrevista) y su instrumento (guía de preguntas) se correspondieron con el diseño fenomenológico de la presente investigación cualitativa.

3.6. Procedimientos

En esta tesis han participado especialistas en temas del sistema de gestión antisoborno y gestión institucional. Estos especialistas responderán preguntas no estructuradas, previamente habiendo firmado el consentimiento informado y tomando conocimiento del objetivo de la investigación. Las respuestas obtenidas

serán analizadas mediante técnicas de análisis y síntesis, para finalmente, triangular la información resumida con los antecedentes analizados y el marco teórico revisado.

3.7. Rigor científico

En la presente tesis se consideró lo establecido por Barba & Muñoz-Cruzado y Barba (2016), quien describió las características del rigor científico tal como siguen:

La credibilidad: En el desarrollo de la tesis se considera los diferentes factores que complejizan su análisis, ya que esta no se puede entender desde sus partes. En esta tesis se estudió la gestión antisoborno y la gestión institucional desde una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

La transferibilidad: Esta característica hace referencia a que producto del análisis y sus conclusiones se puede comparar con otros entornos con similares características. En el análisis de la gestión antisoborno y la gestión institucional se pudo observar similares condiciones en instituciones similares a una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, con la finalidad de poder extrapolar las conclusiones.

La dependencia: Esta característica se refiere a que las categorías de interés dependen de la realidad sobre las cuales se desarrollan, en este caso, de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

La confirmabilidad: esta característica requiere de la triangulación para confirmar los resultados encontrados, es decir, se comparan las teorías, antecedentes y las opiniones de especialistas en la gestión antisobornos y la gestión institucional una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

3.8. Métodos de análisis de la información

En esta tesis se aplicó el método inductivo en la descripción de las categorías de estudio, con el fin de generar aportes a los fundamentos teóricos relacionado

a las categorías de estudio. Las categorías fueron revisadas por entrevistados especialistas que darán sus apreciaciones respecto al tema como especialistas.

Se aplicó una metodología basada en Rubin y Rubin (1995), es decir, se transcribió la información provista por los participantes de las entrevistas, haciendo uso de Microsoft Word. Esta transcripción respetó fielmente el contenido de las entrevistas en su integridad, respetando los eventos ocurridos en la entrevista, luego de ello, se aplicarán estrategias de análisis y síntesis con el fin de resumir la información para fines de procesamiento y cruce de información.

Finalmente, se construyó una matriz donde se cruzaron las respuestas a las preguntas planteadas según las categorías y pre categorías planteadas, con el objetivo de identificar las coincidencias o diferencias en las respuestas de los entrevistados, a su vez exponerlas ante las evidencias de los antecedentes y el marco teórico.

3.9. Aspectos éticos

Los criterios éticos aplicados según Acuña (2019) fueron:

La confidencialidad, es el criterio que protege la privacidad de la información entregada por los participantes en el proceso de entrevistados. En caso, los entrevistados indiquen no ser mencionados en el informe final, se deberá respetar tal decisión aplicando el criterio de confidencialidad y anonimato.

El criterio de integridad científica, la cual fue aplicado seguimiento los criterios de honestidad en el tratamiento de la información, transparencia en la entrega de resultados y responsabilidad en la construcción de conclusiones.

El criterio de inalterabilidad de la información, se aplicó considerando el contenido legítimo de las entrevistas, aún en los procesos de resumen de las entrevistas se procurará no alterar el sentido original de las respuestas.

Finalmente, esta investigación aplicó el criterio de consentimiento informado como requisito previo a la aplicación del instrumento, guía de entrevista, a fin de asegurar que los individuos que acepten participantes en las entrevistas lo hacen libremente y de manera voluntaria.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1.

En su opinión, ¿Qué mecanismos que se han implementado para prevenir el soborno?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
<p>Específicamente en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sí hay un mecanismo que la corte ha implementado bajo el ISO 37001, implementada en el año 2021, quien entonces el titular de esa época ha convocado a varias sesiones de capacitación en el ISO antes mencionado, incluso tengo conocimiento que en la primera sesión fue de una convocatoria masiva habiendo participado alrededor de 150 personas.</p>	<p>Dentro de las medidas, por ejemplo de la implementación del eje que es uno de los mecanismo de prevención, el otro tema es la implementación que va ayudar también en la laboral civil que se está dando en este momento, y que en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque se ha implementado una primera etapa, esperemos que para el mes de setiembre u octubre estaremos inaugurando la segunda etapa de la implementación de lo laboral civil, entonces esos son los mecanismos que permiten lograr un tema de prevención; y en el tema administrativo, el tema de transparentar los procesos que se ejecutan ayudan o coadyuvan a ir en ese camino.</p>	<p>Desde el año 2019, el actual presidente, el Dr. Guillermo Piscoya, ha estado implementando medidas para prevenir la corrupción y el soborno. Por ejemplo, ha transparentado todas las visitas programadas a los órganos jurisdiccionales en sus sedes centrales y descentralizadas, y también ha realizado visitas inesperadas a estos lugares junto a su equipo de trabajo para verificar el trabajo de los magistrados, el personal jurisdiccional y la producción de los órganos jurisdiccionales. Además, ha verificado cómo se trata a la población y a la ciudadanía. Además, ha publicado los datos de los trabajadores en las páginas web y en los canales de ODECMA para que los ciudadanos puedan denunciar cualquier indicio de soborno a través de Facebook, Whatsapp o llamadas al órgano de control.</p>	<p>He visto que el presidente ha transparentado bastante su gestión, todos los mecanismos que él ha adoptado siempre han sido publicitados en la página de la Corte, ha estado haciendo bastantes visitas inopinadas a los trabajadores, a los jueces, ha estado en constante monitoreo en todas las sedes, no solamente la principal sino en todas las sedes de la Corte, y también visitas a internos.</p>	<p>El Sistema de Gestión Antisoborno establece herramientas para prevenir la corrupción. Para ello, la Ley N° 30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho activo internacional. Posteriormente, dicha ley fue modificada a través del D. L. N° 1352 donde se amplía la responsabilidad administrativa y por la Ley N° 30835, donde se regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho (Aurachman et al. 2020; Field 2017; South African Bureau of Standards 2020).</p>	<p>Vargas, Polo y Murillo (2021) en su investigación propone una cultura contra el soborno con controles que identifiquen los actos de soborno en un órgano de control de Colombia. La metodología cuantitativa con un diseño no experimental con la aplicación de la observación y cuestionarios. Los resultados indican que la implementación del sistema de gestión anti sobornos por medio de la norma NTC ISO 37001:2017 y el sistema de gestión de la calidad SGC NTC ISO 9001:2015, han contribuido a la lucha contra el soborno. Las conclusiones indican que la instalación de la gestión anti soborno permite a la institución manejar una menor cantidad de documentos, siendo un sistema consistente con los procesos y los colaboradores.</p>

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Específicamente en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sí hay un mecanismo que la corte ha implementado bajo el ISO 37001, implementada en el año 2021, quien entonces el titular de esa época ha convocado a varias sesiones de capacitación en el ISO antes mencionado, incluso tengo conocimiento que en la primera sesión fue de una convocatoria masiva habiendo participado alrededor de 150 personas. Dentro de las medidas, por ejemplo de la implementación del eje que es uno de los mecanismo de prevención, el otro tema es la implementación que va ayudar también en la laboral civil que se está dando en este momento, y que en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque se ha implementado una primera etapa, esperemos que para el mes de setiembre u octubre estaremos inaugurando la segunda etapa de la implementación de lo laboral civil, entonces esos son los mecanismos que permiten lograr un tema de prevención; y en el tema administrativo, el tema de transparentar los procesos que se ejecutan ayudan o coadyuvan a ir en ese camino. En la gestión del actual presidente el Dr. Guillermo Piscoya desde el año 2019 se viene implementando éstos mecanismos para prevenir actos de corrupción y anti soborno, como por ejemplo tenemos que el actual presidente transparenta todas las visitas, que son programadas a nivel judicial pero también hay visitas de manera inopinadas a los Órganos Jurisdiccionales en sus diversas sedes tanto las sedes centrales como son Chiclayo, Lambayeque, así mismo en las sedes descentralizadas como son San Ignacio, Jaén, Cutervo y sus alrededores, entonces el presidente constantemente viene realizando con su equipo de trabajo diversas visitas inopinadas no solamente en relación a la permanencia de los magistrados, de sus labores y del personal jurisdiccional sino también verificar la carga y la producción que están realizando éstos Órganos Jurisdiccionales, también se está verificando cuál es el trato que se viene dando a la población, a la ciudadanía, aparte de ello se ha implementado a través de las páginas web´s del Poder Judicial como también los canales a través de las llamadas telefónicas del órgano de control esto es ODECMA, se ha publicitado tanto los datos de los trabajadores para que así ante cualquier primer indicio de soborno los ciudadanos tienen estos números para denunciar estos hechos ya sea a nivel de Facebook como también del aplicación whatsapp o llamadas al órgano de control.

Mecanismos que se han implementado, pero mayormente estas audiencias las que son transmitidas son las que tienen mayor relevancia no se transmiten en toda su integridad a nivel del todo los órganos jurisdiccionales, en algunos casos mayormente de corrupción que son de relevancia nacional son los que mayormente se transmiten y puede ser publicitado. He visto que el presidente ha transparentado bastante su gestión, todos los mecanismos que él ha adoptado siempre han sido publicitados en la página de la Corte, ha estado haciendo bastantes visitas inopinadas a los trabajadores, a los jueces, ha estado en constante monitoreo en todas las sedes, no solamente la principal sino en todas las sedes de la Corte, y también visitas a internos.

En la teoría del Sistema de Gestión Antisoborno se establece herramientas para prevenir la corrupción. Para ello, la Ley N° 30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho activo internacional. Posteriormente, dicha ley fue modificada a través del D. L. N° 1352 donde se amplía la responsabilidad administrativa y por la Ley N° 30835, donde se regula la responsabilidad administrativa por el delito de cohecho (Aurachman et al. 2020; Field 2017; South African Bureau of Standards 2020).

Conforme con Vargas, Polo y Murillo (2021) quienes indican que, la implementación del sistema de gestión anti sobornos por medio de la norma NTC ISO 37001:2017 y el sistema de gestión de la calidad SGC NTC ISO 9001:2015, han contribuido a la lucha contra el soborno. Las conclusiones indican que la instalación de la gestión anti soborno permite a la institución manejar una menor cantidad de documentos, siendo un sistema consistente con los procesos y los colaboradores.

Tabla 2.*En su opinión, ¿Usted considera que los planes de control para prevenir los riesgos del soborno son eficientes?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
<p>Creo que no se puede decir que se ha logrado suficiente progreso en la lucha contra la corrupción y el soborno, ya que estos problemas siempre estarán presentes y dependen de las personas. Aunque la Corte Superior de Justicia y otras instituciones han realizado esfuerzos para abordar estos problemas, como la implementación del ISO y la capacitación, creo que aún se necesitan más esfuerzos en términos de capacitación, implementación y difusión masiva. La norma contra el soborno está en el código penal, pero considero que aún falta más conocimiento y mecanismos para hacer cumplir efectivamente esta norma.</p>	<p>Si, considero desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permita lograr el tema de anti-soborno.</p>	<p>Los mecanismos de prevención de la corrupción y el soborno implementados por el actual presidente han demostrado ser eficientes, ya que desde 2019 no se ha iniciado ningún proceso contra ningún servidor judicial o magistrado en los juzgados de corrupción. Sin embargo, creo que aún es necesario hacer más esfuerzos para concientizar tanto a los trabajadores como a la ciudadanía sobre la importancia de evitar estas conductas y entender que realizar el trabajo de manera eficiente es parte de nuestro deber y no una recompensa por recibir algún tipo de beneficio. También sería beneficioso llevar a cabo charlas de capacitación tanto para el personal como para la ciudadanía.</p>	<p>Sí son eficientes, puesto que no se ha conocido ningún caso de esa naturaleza a lo largo de esta gestión.</p>	<p>El Sistema de Gestión Antisoborno, y la norma ISO 37001 (Organización Internacional de Normalización), provee los requisitos para la implementación y alineada con los estándares internacionales. Los requisitos son de carácter genérico para todas las organizaciones (Bolaños et al., 2018; Eswatini Standards Authority, 2019; Blokdyk, 2019).</p>	<p>Nieto y Pazmiño (2021) en su investigación proponer un diseño de un sistema de gestión anti soborno bajo la norma ISO 37001:2016 para elaborar controles e instrumentos que minimicen el riesgo de soborno. Se aplicó una metodología descriptiva y exploratoria, con técnicas de recolección de datos cualitativos como la revisión documental. Los resultados indican que la implementación de la norma ISO 37001:2016 tiene como requisitos normativos y legales que articulan la acción de diferentes áreas. Las conclusiones son: considerando los instrumentos aplicados por la norma ISO estas impulsan las estrategias de gestión anti soborno en las instituciones.</p>

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Considero que no, no por el simple hecho que sea pesimista, sino que el hecho o el acto de corrupción siempre va estar presente y considero que es una cuestión de personas, creo que la Corte Superior de Justicia o diversas instituciones ha realizado diversos esfuerzos para tratar o bajar en su mayoría en este caso un acto concreto que trae a colación que es el soborno que nosotros lo conocemos como el cohecho, considero que la corte ha puesto de su parte, habiendo implementado el ISO mencionado, dando charlas de capacitación e incluso nosotros como abogados en el ámbito penal se entiende que conocemos la norma y bajo el principio de motivación que hemos referido, mencionamos que la norma tiene una pena efectiva, tiene penas de inhabilitación, la norma está allí y hay mecanismos de implementación considero que los esfuerzos se han dado pero llegar a una categoría de suficiente no consideraría ello, considero que todavía nos falta más capacitación más implementación y más difusión masiva porque el tema que usted trae a colación no es de conocimiento masivo, pero la norma sí, está en el código penal pero los mecanismos que se han implementado para viabilizar esta norma considero que aún no es suficiente.

Si, considero desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permita lograr el tema de anti-soborno. Si son eficientes, porque desde el año 2019 la gestión del actual presidente a la fecha en los juzgados de corrupción no se ha tramitado ningún proceso contra ningún servidor judicial y tampoco contra ningún magistrado entonces ello da a entender que la gestión que está realizando anti soborno por parte del actual presidente está dando resultados positivos, no obstante considero que estos mecanismos siempre no son suficientes falta llegar un poco más a los trabajadores como también a la ciudadanía, falta concientizar también a la ciudadanía respecto al trámite de los diversos procesos porque hay algunos que normalizan este tipo de conducta que para ellos serían normales como por ejemplo poder entregar una gaseosa o un alimento o algo a cambio de que los trabajadores puedan poder realizar su trabajo de una manera más rápida y ello no es así, nosotros podemos realizar el trabajo de manera rápida porque es parte de nuestro trabajo, sino que la ciudadanía lo entiende o lo mal interpreta que quizás nosotros lo realizamos esperando una recompensa, y nosotros realizamos porque es nuestro trabajo y para eso nos paga el estado, entonces falta concientizar a la

ciudadanía y falta también algunas charlas que podrían darse tanto al personal. Sí son eficientes, puesto que no se ha conocido ningún caso de esa naturaleza a lo largo de esta gestión.

En la teoría del Sistema de Gestión Antisoborno, y la norma ISO 37001 (Organización Internacional de Normalización), se provee los requisitos para la implementación y alineada con los estándares internacionales. Los requisitos son de carácter genérico para todas las organizaciones (Bolaños et al., 2018; Eswatini Standards Authority, 2019; Blokdyk, 2019).

Conforme con Nieto y Pazmiño (2021) quienes indican que la implementación de la norma ISO 37001:2016 tiene como requisitos normativos y legales que articulan la acción de diferentes áreas. Las conclusiones son: considerando los instrumentos aplicados por la norma ISO estas impulsan las estrategias de gestión anti soborno en las instituciones.

Tabla 3.*En su opinión, ¿Usted considera que existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Si hay herramientas como por ejemplo el OCMA en el ámbito judicial que tiene una campaña más agresiva e incluso dirigida a la población, también hay mecanismo de justicia itinerante en donde se le ha mencionado a la ciudadanía que puede denunciar cualquier acto de corrupción e incluso de manera presencial o virtual acercándose a las oficinas del Poder Judicial.	Si, considero que los órganos de control institucional y a la ciudadanía que participa activamente en el trámite de los procesos judiciales.	Existen diversas herramientas a disposición de la ciudadanía para obtener información sobre el estado de sus procesos y presentar quejas en caso de retrasos. Estas herramientas incluyen la página web de la Corte, el Facebook de la Corte y el servicio de ODECMA, que puede ser contactado a través de Whatsapp o llamadas telefónicas. Además, los magistrados tienen un horario de atención al público y se publicitan sus actividades de manera transparente. Todos estos mecanismos ayudan a mejorar la administración de justicia.	Sí existen herramientas, tenemos los órganos de control, tenemos las denuncias por la página que maneja la Corte, el Facebook y todas estas herramientas tecnológicas que ahora se usan bastante y se están utilizando todas estas, claro que se podrían implementar más para un mayor control.	El enfoque de corrupción evidencia la necesidad de develar lo oculto, la falta ética y pérdida de valores (Fisman and Golden 2017; Newell 2018).	Cabides (2020) en su tesis buscó de analizar la aplicación de la gestión anti soborno en la administración de organizaciones públicas. Para esta tesis se aplicó una metodología cuantitativa, descriptivo y narrativo, con la elaboración de instrumentos como cuestionarios y entrevistas al personal de una institución pública. Los resultados indicaron que se han implementados oficinas responsables de la gestión anti soborno. Concluyéndose que, la gestión anti soborno, en la ISO 37001 es una norma que se adapta a cualquier entidad pública y privada y que es necesario su implementación para alcanzar los objetivos de la ODS.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Si hay herramientas como por ejemplo el OCMA en el ámbito judicial que tiene una campaña mucho más agresiva e incluso dirigida a la población, también hay mecanismo de justicia itinerante en donde se le ha mencionado a la ciudadanía que puede denunciar cualquier acto de corrupción e incluso de manera presencial o virtual acercándose a las oficinas del Poder Judicial. Si, considero que los órganos de control institucional y a la ciudadanía que participa activamente en el trámite de los procesos judiciales. Considero que sí existen diversas herramientas y todo esos actos lo publicitan en el Facebook de la corte, también en la página web que está habilitada para toda la ciudadanía que a través de ello preguntan el estado de sus procesos y también formulan algunas quejas del retardo de la tramitación de sus procesos, entonces existen estas herramientas, también los órganos a nivel de ODECMA que pueden realizar diversas llamadas, ahora pueden interponer una queja simplemente a través del aplicativo whatsapp o con una llamada e inmediatamente el personal del ODECMA se pone en contacto con el personal con el cual se está quejando para verificar cuál es el estado o el motivo por el cual no se está tramitando de manera célere este tipo de proceso, esos son los mecanismos que de una u otra forma ayudan a la administración de justicia, y así mismo hacer hincapié que los magistrados contamos con un horario de atención a los justiciables, entonces a través de ello se publicita o se transparenta nuestro trabajo que realizamos.

Sí existen herramientas, tenemos los órganos de control, tenemos las denuncias por la pagina que maneja la Corte, el Facebook y todas estas herramientas tecnológicas que ahora se usan bastante y se están utilizando todas estas, claro que se podrían implementar más para un mayor control.

En la teoría del enfoque de corrupción evidencia la necesidad de develar lo oculto, la falta ética y pérdida de valores (Fisman and Golden 2017; Newell 2018).

Por tanto, en el estudio de Cabides (2020) en su tesis indicó que se han implementados oficinas responsables de la gestión anti soborno. Concluyéndose que, la gestión anti soborno, en la ISO 37001 es una norma que se adapta a cualquier entidad pública y privada y que es necesario su implementación para alcanzar los objetivos de la ODS.

Tabla 4.*En su opinión, ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detención del soborno?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Si, es más ahora vemos en las noticias por ejemplo los ciudadanos, los particulares e inclusive con los elementos de tecnología graban a los funcionarios, definitivamente ya no es como antes un mecanismo un poco más complicado, yo creo que ahora el denunciar un acto de corrupción es mucho más fácil que antes. Si hay mecanismos, en el ámbito administrativo está fiscalía, la policía, contraloría, entonces los mecanismos están abiertos.	Si, se ha facilitado a la ciudadanía que las denuncias se puedan realizar por internet en las páginas del poder judicial o a través de las oficinas de quejas del Poder Judicial.	Estos canales son adecuados ya que actualmente vivimos en un mundo lleno de tecnología, para ello se cuenta como lo había indicado con el canal del aplicativo del Facebook en donde pueden dejar las sugerencias, el número del proceso o el nombre del servidor o magistrado en el cual el proceso está demorando y el personal de presidencia o el encargado le hacen un seguimiento rápido, así también con las llamadas al órgano de control, realizan las llamadas inmediatamente a los servidores judiciales o al magistrado encargado del órgano jurisdiccional para poder verificar cuál es el motivo que no se está dando el trámite rápido a los diversos expedientes, estos canales son eficientes y se obtiene una respuesta pronta que va a favorecer a los justiciables.	He visto que trabajan bastante con Facebook, he conocido de casos que hay un usuario que hace una queja a través de Facebook y presidencia le responde, y también sé que a través del correo de presidencia se ha logrado atender reclamos de usuarios, también se utiliza los teléfonos oficiales de la corte, eso es lo que he podido conocer de una manera personal.	Las instituciones como el Banco Mundial y Transparencia Internacional, mediante reformas administrativas y mecanismos de control, consideran a la corrupción como centro de las estrategias implementadas (Paranata 2022; Fisman and Golden 2017; Fisman and Golden 2017).	Mere (2020) en su tesis determinó la incidencia del control interno en la gestión institucional de una corte superior de justicia. La metodología aplicada fue cuantitativa, básica, y descriptiva, con un diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios como instrumentos. Los resultados indicaron que el control interno influye en una corte superior de justicia. Las conclusiones indicaron que existe una alta relación entre el control interno y la gestión institucional.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Si, es más ahora vemos en las noticias por ejemplo los ciudadanos, los particulares e inclusive con los elementos de tecnología graban a los funcionarios, definitivamente ya no es como antes un mecanismo un poco más complicado, yo creo que ahora el denunciar un acto de corrupción es mucho más fácil que antes. Si hay mecanismos, en el ámbito administrativo está fiscalía, la policía, contraloría, entonces los mecanismos están abiertos.

Si, se ha facilitado a la ciudadanía que las denuncias se puedan realizar por internet en las páginas del poder judicial o a través de las oficinas de quejas del Poder Judicial. Estos canales son adecuados ya que actualmente vivimos en un mundo lleno de tecnología, para ello se cuenta como lo había indicado con el canal del aplicativo del Facebook en donde pueden dejar las sugerencias, el número del proceso o el nombre del servidor o magistrado en el cual el proceso está demorando y el personal de presidencia o el encargado le hacen un seguimiento rápido, así también con las llamadas al órgano de control, realizan las llamadas inmediatamente a los servidores judiciales o al magistrado encargado del órgano jurisdiccional para poder verificar cuál es el motivo que no se está dando el trámite rápido a los diversos expedientes, estos canales son eficientes y se obtiene una respuesta pronta que va a favorecer a los justiciables.

He visto que trabajan bastante con Facebook, he conocido de casos que hay un usuario que hace una queja a través de Facebook y presidencia le responde, y también sé que a través del correo de presidencia se ha logrado atender reclamos de usuarios, también se utiliza los teléfonos oficiales de la corte, eso es lo que he podido conocer de una manera personal.

En la teoría, las instituciones como el Banco Mundial y Transparencia Internacional, mediante reformas administrativas y mecanismos de control, consideran a la corrupción como centro de las estrategias implementadas (Paranata 2022; Fisman and Golden 2017; Fisman and Golden 2017).

Conforme con Mere (2020) quien indicó que el control interno influye en una corte superior de justicia. Las conclusiones indicaron que existe una alta relación entre el control interno y la gestión institucional.

Tabla 5.*En su opinión, ¿se dispone con recursos necesarios para enfrentar el soborno?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
No, considero que aún falta recursos, inversión del Estado para poder enfrentar el soborno.	La Corte de Lambayeque ha implementado algunos mecanismos para fortalecer sus áreas penal y laboral civil, como la obtención de fondos adicionales a través de proyectos de inversión menores. Estos fondos, que ascienden a un total de alrededor de 4,6 millones de dólares, no se destinan a pagar salarios sino que se utilizan para invertir en tecnología y equipamiento que permitan a los magistrados desempeñar sus labores de manera adecuada. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la Corte sigue careciendo de los recursos suficientes para fortalecerse plenamente, por lo que se ha realizado una gestión interna para solicitar un mayor presupuesto.	Aunque no se han presentado procesos contra servidores judiciales durante el mandato del actual presidente, esto no significa que no haya problemas en la administración de justicia. La carga de trabajo es muy alta y, aunque se esfuerzan por dar un servicio de calidad, es posible que se retrase la tramitación de algunos procesos debido a la falta de personal y a la diferencia de sueldos entre los trabajadores de planta y los contratados temporalmente. En el futuro, es importante tratar de mejorar la situación mediante la creación de puestos de trabajo, el aumento de los presupuestos y la igualación de los sueldos para poder brindar un servicio más eficiente a la ciudadanía.	Sí ha habido capacitaciones que se han dado a largo de la gestión en la que se ha capacitado el personal, constantemente están lanzando estas capacitaciones la cual se nos invita participar, entonces si habido una política adecuada en ese aspecto.	Las teorías de la cultura política mencionan que las sociedades corruptas aceptan el soborno como la forma normal de hacer las cosas sin que sea necesario un manejo transparente y acceso a la información (Paranata, 2022; Bowra, et al. 2022; Wei and He, 2022).	Valenzuela (2019) en su trabajo de investigación determinó la relación entre la gestión antisoborno y la corrupción en una universidad del Perú. Para eso utilizaron un diseño no experimental, cuantitativo y correlacional, con aplicaciones de encuestas a 42 trabajadores de dicha entidad. Se concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

No, considero que aún falta recursos, inversión del Estado para poder enfrentar el soborno. Todas las cortes a nivel nacional carecen de recursos que permitan el fortalecimiento, pero en la corte de Lambayeque en la gestión de presidente se han hecho otros mecanismos por ejemplo fortalecer el penal, fortaleciendo la laboral civil a través de gestión de recursos adicionales que son los IWATS, son éstos proyectos de inversión menores que permiten que la corte tenga ahorita más o menos como 4 millones y medio adicionales en inversiones y contrataciones CAS, si bien es cierto es insuficiente el presupuesto que nos dan pero al interno la corte realiza gestiones con el pliego para que se asigne mayor recursos del que se nos da. Más o menos hemos logrado a la fecha 4,6 millones adicionales del presupuesto que no es para pagar planilla sino es presupuesto para inversiones que requiere el magistrado como equipamiento, mejor tecnología, impresora, todo el soporte necesario para que pueda desarrollar su labor adecuada.

Si bien a la fecha no hemos tenido ningún proceso desde el periodo del señor presidente en relación a un servidor judicial, sin embargo, ello no es suficiente para poder suavizar ya que no es siempre es suficiente como lo había señalado tanto el tema humano como el tema económico siempre va a incidir respecto del trabajo o respecto de las respuestas que nosotros demos en relación a la tramitación de los procesos, la carga es abrumadora, todos los días ingresan expedientes entonces el trabajo humano requiere también de mayor personal y a eso se debe quizás nosotros estemos con una carga elevada, pero no es porque nosotros estemos descuidando nuestro trabajo sino porque la carga es inmensa y de una u otra manera estamos tratando de combatir ello, pero con ello se puede combatir generando un puesto de trabajo, realizando mayores gestiones para poder cubrir más gastos o poder mejorar los sueldo de alguno de los trabajadores como lo son los que aún siguen como CAS si bien ya existe una supuesta determinación pero sin embargo la diferencia de un trabajador CAS con un trabajador 7x28 es abismal, entonces en ello podría inferir allí, entonces más adelante quizás se pueda nivelar ello y poder dar un mejor servicio a la ciudadanía. Sí ha habido capacitaciones que se han dado a largo de la gestión en la que se ha capacitado el personal, constantemente están lanzando estas

capacitaciones la cual se nos invita participar, entonces si habido una política adecuada en ese aspecto.

Las teorías de la cultura política mencionan que las sociedades corruptas aceptan el soborno como la forma normal de hacer las cosas sin que sea necesario un manejo transparente y acceso a la información (Paranata, 2022; Bowra, et al. 2022; Wei and He, 2022).

Conforme con Valenzuela (2019) quien detalló que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.

Tabla 6.*En su opinión, ¿Usted considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Sí, considero que se está sensibilizando al personal judicial y jurisdiccional.	Si, considero que se está capacitando al personal administrativo y judicial para evitar actos de corrupción, aunque falta aún por hacer.	La actual gestión del Poder Judicial está llevando a cabo esfuerzos para sensibilizar a los trabajadores y magistrados sobre la prevención de actos de corrupción y anti soborno, mediante la realización de visitas programadas y no programadas y la transmisión de información a través de la página web y Facebook. Sin embargo, se podría mejorar la sensibilización a través de charlas y capacitaciones que se realicen dentro del horario laboral, ya que muchas veces estas actividades se realizan fuera de este horario y no están disponibles para todos los trabajadores.	Creo que ese ha sido el objetivo, transparentar las cosas y evitar que existan datos de corrupción a nivel de la corte y eso se ha visto a lo largo de toda la gestión.	Koontz y O'Donnell (1990) indican que la gestión institucional es el proceso que tiene por finalidad la definición de un conjunto de operaciones que se desarrollan en la institución para cumplir los objetivos.	Estrada (2020) estableció la influencia de la gestión anti soborno en el desempeño del personal de Osinermig. Para esta investigación se utilizó un diseño no experimental y la aplicación de cuestionarios al personal de la institución. Las conclusiones indicaron que se determinó la relación las variables de interés, es decir, la gestión anti soborno tiene un impacto en el desempeño del personal de Osinermig.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Sí, considero que se está sensibilizando al personal judicial y jurisdiccional. Si, considero que se está capacitando al personal administrativo y judicial para evitar actos de corrupción, aunque falta aún por hacer. Actualmente sí se están sensibilizando a través de la página web del Poder Judicial, del Facebook que transmite todo el presidente de la actual gestión, las visitas ya sean programadas o visitas inopinadas por eso es que nosotros estamos constantes verificando la labor que estamos realizando, pero también considero que podría realizarse un poco más las charlas para poder hablar sobre estos temas de anti soborno como podríamos manejar tanto los servidores como los magistrados y qué acciones podríamos tomar, entonces ese tipo de tipo de situaciones quizás podría faltar un poco más y estas charlas deberían darse dentro del horario laboral porque mayormente se realiza en un horario fuera del horario laboral de las 5 de la tarde o 6 de la tarde cuando ya el personal la mayoría se encuentra retirándose de sus labores, entonces deberían darse dentro del horario para darse una pausa en las mismas y poder presenciar o escuchar estas charlas que van a inferir en el trabajo que uno desempeña. Creo que ese ha sido el objetivo, transparentar las cosas y evitar que existan datos de corrupción a nivel de la corte y eso se ha visto a lo largo de toda la gestión.

En la teoría Koontz y O'Donnell (1990) indican que la gestión institucional es el proceso que tiene por finalidad la definición de un conjunto de operaciones que se desarrollan en la institución para cumplir los objetivos.

Conforme con Estrada (2020) quien determinó la relación de las variables de interés, es decir, la gestión anti soborno tiene un impacto en el desempeño del personal de Osinerming.

Tabla 7.

En su opinión, ¿Las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?, ¿Usted considera que las políticas del Poder Judicial están tomando en cuenta al soborno?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
En primer lugar, he trabajado en el Ministerio Público y por ejemplo el titular de esa época nos decía yo perdono que usted no conozca la norma, incurra en alguna ignorancia, pero lo que no perdona ningún acto de corrupción, digamos los más jóvenes de esa época estaré hablando del año 2010 o 2011 más o menos, se nos dijo ustedes pueden incurrir en torpezas pero no en actos de corrupción, ahora en mi experiencia como juez en el Juzgado del Poder Judicial no necesitaba que alguien me mencione si incurre o no en actos de corrupción, pero me he sentido motivado por lo que quedice la norma, por lo que veo en las noticias, por lo que podemos ver en los libros.	Sí efectivamente la política inclusive es a nivel de pliego, desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permita lograr el tema de anti-soborno, podríamos mencionar los temas de contrataciones públicas, el procedimiento de contrataciones CAS, la transparencia de los procesos en general hacen de que haya una disminución o si es posible que no existan estos temas de soborno y corrupción.	Considero que su principal fundamento de su labor que está desempeñando estos dos años el señor presidente ha tratado desde un inicio de su periodo en transparentar toda su gestión, sus visitas e inclusive los gastos que realiza a nivel gestión pública también lo transparenta en los diversos actos protocolares que se tiene en el Poder Judicial, así mismo tengo entendido que lo publicita en la página y en la crónica del Poder Judicial, entonces considero que uno de sus pilares es ese el anti soborno tanto para los magistrados como para los servidores judiciales.	Sí han sido eficientes.	La política institucional son todos los lineamientos institucionales declarados que definen el pensamiento institucional y refleja el objetivo de la institución. De modo que se define el horizonte institucional, que sirve de guía y orientación para la toma de decisiones y las actividades a desarrollar (Barbarán, 2013).	Alulema (2021) en su tesis propone un sistema anti soborno con la norma internacional ISO 37001:2016 para controlar e identificar el soborno. La metodología aplicada fue mixta, con un diseño no experimental, mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas y revisión documental. Los resultados indicaron que la institución cuenta con un alto compromiso en el desarrollo de sus actividades considerando los requerimientos de las normas, leyes y regulaciones. Las conclusiones indicaron que la implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno mejora significativamente los controles internos y externos debido al compromiso de los colaboradores.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

En primer lugar, he trabajado en el Ministerio Público y por ejemplo el titular de esa época nos decía yo perdono que usted no conozca la norma, incurra en alguna ignorancia, pero lo que no perdona ningún acto de corrupción, digamos los más jóvenes de esa época estaré hablando del año 2010 o 2011 más o menos, se nos dijo ustedes pueden incurrir en torpezas pero no en actos de corrupción, ahora en mi experiencia como juez en el Juzgado del Poder Judicial no necesitaba que alguien me mencione si incurre o no en actos de corrupción, pero me he sentido motivado por lo que dice la norma, por lo que veo en las noticias, por lo que podemos ver en los libros. Sí efectivamente la política inclusive es a nivel de pliego, desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permita lograr el tema de anti-soborno, podríamos mencionar los temas de contrataciones públicas, el procedimiento de contrataciones CAS, la transparencia de los procesos en general hacen de que haya una disminución o si es posible que no existan estos temas de soborno y corrupción. Considero que su principal fundamento de su labor que está desempeñando estos dos años el señor presidente ha tratado desde un inicio de su periodo en transparentar toda su gestión, sus visitas e inclusive los gastos que realiza a nivel gestión pública también lo transparenta en los diversos actos protocolares que se tiene en el Poder Judicial, así mismo tengo entendido que lo publicita en la página y en la crónica del Poder Judicial, entonces considero que uno de sus pilares es ese el anti soborno tanto para los magistrados como para los servidores judiciales. Sí han sido eficientes.

Dentro de la teoría, se destaca que, la política institucional son todos los lineamientos institucionales declarados que definen el pensamiento institucional y refleja el objetivo de la institución. De modo que se define el horizonte institucional, que sirve de guía y orientación para la toma de decisiones y las actividades a desarrollar (Barbarán, 2013).

Conforme con Alulema (2021) quien indicó que la institución cuenta con un alto compromiso en el desarrollo de sus actividades considerando los requerimientos de las normas, leyes y regulaciones. Las conclusiones indicaron que la implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno mejora significativamente los controles internos y externos debido al compromiso de los colaboradores.

Tabla 8.*En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Si, es necesario la transparencia en la función judicial y el Poder Judicial ha tenido como política la de difundir vía internet las decisiones judiciales propiciando que la ciudadanía participe y sea un órgano de control más para los jueces en el desarrollo de sus funciones.	Deberían de fortalecerse, es un proceso, todo es perfectible de mejorar, la difusión si bien es cierto se viene haciendo por medio de correo electrónico, difusiones de capacitación o medidas online, esto tiene que ser continua para efectos que pueda tener una mejor recepción y en general se pueda considerar como una política o como una estrategia de política anti-corrupción.	Sí, debido a que hace dos años incluida la emergencia no se escucha que hallan personas que denuncien a un funcionario servidor de la entidad que le hayan cobrado dinero, entonces las políticas de prevención y control que está haciendo la actual gestión del presidente creo que sí están dando resultados, y si hay una política de control.	Si, considero que tiene esos objetivos, pero falta implementar más estrategias.	La política institucional son todos los lineamientos institucionales declarados que definen el pensamiento institucional y refleja el objetivo de la institución. De modo que se define el horizonte institucional, que sirve de guía y orientación para la toma de decisiones y las actividades a desarrollar (Barbarán, 2013).	Alulema (2021) en su tesis propone un sistema anti soborno con la norma internacional ISO 37001:2016 para controlar e identificar el soborno. La metodología aplicada fue mixta, con un diseño no experimental, mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas y revisión documental. Los resultados indicaron que la institución cuenta con un alto compromiso en el desarrollo de sus actividades considerando los requerimientos de las normas, leyes y regulaciones. Las conclusiones indicaron que la implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno mejora significativamente los controles internos y externos debido al compromiso de los colaboradores.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Si, es necesario la transparencia en la función judicial y el Poder Judicial ha tenido como política la de difundir vía internet las decisiones judiciales propiciando que la ciudadanía participe y sea un órgano de control más para los jueces en el desarrollo de sus funciones. Deberían de fortalecerse, es un proceso, todo es perfectible de mejorar, la difusión si bien es cierto se viene haciendo por medio de correo electrónico, difusiones de capacitación o medidas online, esto tiene que ser continua para efectos que pueda tener una mejor recepción y en general se pueda considerar como una política o como una estrategia de política anti-corrupción. Sí, debido a que hace dos años incluida la emergencia no se escucha que hallan personas que denuncien a un funcionario servidor de la entidad que le hayan cobrado dinero, entonces las políticas de prevención y control que está haciendo la actual gestión del presidente creo que sí están dando resultados, y si hay una política de control. Si, considero que tiene esos objetivos, pero falta implementar más estrategias.

Dentro de la teoría, se destaca que, la política institucional son todos los lineamientos institucionales declarados que definen el pensamiento institucional y refleja el objetivo de la institución. De modo que se define el horizonte institucional, que sirve de guía y orientación para la toma de decisiones y las actividades a desarrollar (Barbarán, 2013).

Conforme con Alulema (2021) quien indicó que la institución cuenta con un alto compromiso en el desarrollo de sus actividades considerando los requerimientos de las normas, leyes y regulaciones. Las conclusiones indicaron que la implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno mejora significativamente los controles internos y externos debido al compromiso de los colaboradores.

Tabla 9.*En su opinión, ¿considera que se está formando al recurso humano para afrontar el soborno?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Sí considero en que se hay una formación de repente no muy agresiva en relación a más implementación, más capacitación, más concientización.	Sí, debido a que hace dos años incluida la emergencia no se escucha que hallan personas que denuncien a un funcionario servidor de la entidad que le hayan cobrado dinero, entonces las políticas de prevención y control que está haciendo la actual gestión del presidente creo que sí están dando resultados, y si hay una política de control.	Son adecuadas porque a la fecha no se ha visto ningún caso por algún servidor o un magistrado que se haya tramitado en el juzgado de investigación o los juzgados de corrupción de funcionarios, que se está reflejando que la función que está realizando el presidente está dando resultados respecto de las políticas anti soborno que hasta la fecha no se ha verificado ningún proceso que esté relacionado a un trabajador o un servidor judicial.	Si, como ya lo he mencionado si se está capacitando al recurso humano, para evitar las conductas delictivas.	Las instituciones como el Banco Mundial y Transparencia Internacional, mediante reformas administrativas y mecanismos de control, consideran a la corrupción como centro de las estrategias implementadas (Paranata 2022; Fisman and Golden 2017; Fisman and Golden 2017).	Pineda (2021) en este trabajo de investigación analiza como la gestión anti soborno como un mecanismo de lucha de anticorrupción. La investigación tuvo un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, aplicándose la recolección de datos de los trabajadores del OSCE. Se concluyó que la gestión anti soborno bajo el ISO 37001 tiene influencia en el desempeño de las funciones del personal de dicha entidad.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Sí considero en que se hay una formación de repente no muy agresiva en relación a más implementación, más capacitación, más concientización. Sí, debido a que hace dos años incluida la emergencia no se escucha que hallan personas que denuncien a un funcionario servidor de la entidad que le hayan cobrado dinero, entonces las políticas de prevención y control que está haciendo la actual gestión del presidente creo que sí están dando resultados, y si hay una política de control. Son adecuadas porque a la fecha no se ha visto ningún caso por algún servidor o un magistrado que se haya tramitado en el juzgado de investigación o los juzgados de corrupción de funcionarios, que se está reflejando que la función que está realizando el presidente está dando resultados respecto de las políticas anti soborno que hasta la fecha no se ha verificado ningún proceso que esté relacionado a un trabajador o un servidor judicial. Si, como ya lo he mencionado si se está capacitando al recurso humano, para evitarlas conductas delictivas.

En la teoría, las instituciones como el Banco Mundial y Transparencia Internacional, mediante reformas administrativas y mecanismos de control, consideran a la corrupción como centro de las estrategias implementadas (Paranata 2022; Fisman and Golden 2017; Fisman and Golden 2017).

Conforme con Pineda (2021) quien concluyó que la gestión anti soborno bajo el ISO 37001 tiene influencia en el desempeño de las funciones del personal de dicha entidad.

Tabla 10.*En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra la corrupción?*

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
Se está tratando de luchar contra la corrupción, aún falta mucho por hacer.	Sí, este es un procedimiento que va decalando desde el superior jerárquico hasta los diferentes niveles de la organización, más allá de eso ya cada persona también viene con una formación, pero de todas maneras es importante el fortalecimiento en toda la administración pública y en el Poder Judicial y en la Corte de Lambayeque mucha más razón.	Efectivamente considero que la forma de transparentar todos los actos que realiza el señor presidente es la mejor manera para poder hacer una lucha contra la corrupción y el soborno, y básicamente mandar un mensaje a la ciudadanía como también a los trabajadores y a los magistrados de que el presidente está pendiente de toda la gestión o de todo lo que se tramita en el Poder Judicial, este es un mensaje que se envía de una manera indirecta a la ciudadanía y queda a entrecer de que esta gestión es una gestión totalmente transparente.	Definitivamente sí.	La estrategia institucional son las acciones que la institución ha decidido seguir para el logro de los objetivos institucionales, como las actividades, procesos, métodos y recursos para obtener un resultado esperado (Barbarán, 2013).	Nieto y Pazmiño (2021) en su investigación proponer un diseño de un sistema de gestión anti soborno bajo la norma ISO 37001:2016 para elaborar controles e instrumentos que minimicen el riesgo de soborno. Se aplicó una metodología descriptiva y exploratoria, técnicas de recolección de datos cualitativos como la revisión documental. Los resultados indican que la implementación de la norma ISO 37001:2016 tiene como requisitos normativos y legales que articulan la acción de diferentes áreas. Las conclusiones son: considerando los instrumentos aplicados por la norma ISO estas impulsan las estrategias de gestión anti soborno en las instituciones.

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Se está tratando de luchar contra la corrupción, aún falta mucho por hacer. Sí, este es un procedimiento que va decalando desde el superior jerárquico hasta los diferentes niveles de la organización, más allá de eso ya cada persona también viene con una formación, pero de todas maneras es importante el fortalecimiento en toda la administración pública y en el Poder Judicial y en la Corte de Lambayeque mucha más razón. Efectivamente considero que la forma de transparentar todos los actos que realiza el señor presidente es la mejor manera para poder hacer una lucha contra la corrupción y el soborno, y básicamente mandar un mensaje a la ciudadanía como también a los trabajadores y a los magistrados de que el presidente está pendiente de toda la gestión o de todo lo que se tramita en el Poder Judicial, este es un mensaje que se envía de una manera indirecta a la ciudadanía y queda a entrever de que esta gestión es una gestión totalmente transparente. Definitivamente sí.

Dentro de la teoría, la estrategia institucional son las acciones que la institución ha decidido seguir para el logro de los objetivos institucionales, como las actividades, procesos, métodos y recursos para obtener un resultado esperado (Barbarán, 2013).

De acuerdo con Nieto y Pazmiño (2021) quienes indicaron que la implementación de la norma ISO 37001:2016 tiene como requisitos normativos y legales que articulan la acción de diferentes áreas. Las conclusiones son: considerando los instrumentos aplicados por la norma ISO estas impulsan las estrategias de gestión anti soborno en las instituciones.

Tabla 11.

¿Considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucional deben considerar la lucha contra el soborno?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
<p>Sí efectivamente, si vamos del artículo 182 al 401 del Código Penal en donde están los delitos contra la administración pública uno de los delitos que más se ve en las instituciones sean funcionarios públicos es el cohecho a través del soborno, lamentablemente es uno de los delitos comunes a nivel de funcionario público y el tráfico de influencias que podemos especular por el uso de bienes del estado, pero para mí el delito más agresivo que se puede dar en una institución es el cohecho.</p>	<p>Una de ellas como transparencia es el tema meritocrático, la meritocracia como pasa por ejemplo en los jueces que son supernumerarios llevan todo proceso y son elegidos y tienen una terna para que puedan ocupar distintos puestos desde la parte jurisdiccional; en la parte administrativa, por el ejemplo el Poder Judicial tiene un convenio con Servir donde se asigna a gerentes públicos que han sido seleccionados mediante un proceso bastante largo, también meritocrático y que son asignados. Otro aspecto es considerar el aspecto meritocrático en los procesos de contratación de personal en los temas de CAS, y en lo otro es la transparencia en los temas de los procesos licitatorios, creo que todo esto puede sumar a que podamos lograr mayor eficiencia en el estado.</p>	<p>Efectivamente considero que, sí se debe tomar en cuenta este protocolo contra la lucha contra el soborno para verificar tanto la eficiencia como la eficacia, por ejemplo, en la actual gestión se ha crecentado en la gran mayoría la producción tanto de toda la corte de Lambayeque a nivel nacional, entonces ello también da a entender que estamos por buen camino luchando contra la corrupción y pudiendo reducir la gran carga laboral que tiene esta corte de Lambayeque.</p>	<p>Definitivamente sí, se debe considerar la lucha anticorrupción.</p>	<p>La eficiencia y eficacia institucional, indican que la institución debe hacer uso adecuado de sus recursos para cumplir con los objetivos previstos. Así, la eficiencia hace referencia a que los recursos de una institución deben ser empleadas de manera adecuada. La eficacia que indica que los resultados deben obtenerse dentro del plazo previsto (Barbarán, 2013).</p>	<p>Valenzuela (2019) en su trabajo de investigación determinó la relación entre la gestión antisoborno y la corrupción en una universidad del Perú. Para eso utilizaron un diseño no experimental, cuantitativo y correlacional, con aplicaciones de encuestas a 42 trabajadores de dicha entidad. Se concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.</p>

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Sí efectivamente, si vamos del artículo 182 al 401 del Código Penal en donde están los delitos contra la administración pública uno de los delitos que más se ve en las instituciones sean funcionarios públicos es el cohecho a través del soborno, lamentablemente es uno de los delitos comunes a nivel de funcionario público y el tráfico de influencias que podemos especular por el uso de bienes del estado, pero para mí el delito más agresivo que se puede dar en una institución es el cohecho. Una de ellas como transparencia es el tema meritocrático, la meritocracia como pasa por ejemplo en los jueces que son supernumerarios llevan todo proceso y son elegidos y tienen una terna para que puedan ocupar distintos puestos desde la parte jurisdiccional; en la parte administrativa, por el ejemplo el Poder Judicial tiene un convenio con Servir donde se asigna a gerentes públicos que han sido seleccionados mediante un proceso bastante largo, también meritocrático y que son asignados. Otro aspecto es considerar el aspecto meritocrático en los procesos de contratación de personal en los temas de CAS, y en lo otro es la transparencia en los temas de los procesos licitatorios, creo que todo esto puede sumar a que podamos lograr mayor eficiencia en el estado. Efectivamente considero que, sí se debe tomar en cuenta este protocolo contra la lucha contra el soborno para verificar tanto la eficiencia como la eficacia, por ejemplo, en la actual gestión se ha crecientado en la gran mayoría la producción tanto de toda la corte de Lambayeque a nivel nacional, entonces ello también da a entender que estamos por buen camino luchando contra la corrupción y pudiendo reducir la gran carga laboral que tiene esta corte de Lambayeque. Definitivamente sí, se debe considerar la lucha anticorrupción.

Dentro de la teoría se detalla que, la eficiencia y eficacia institucional, indican que la institución debe hacer uso adecuado de sus recursos para cumplir con los objetivos previstos. Así, la eficiencia hace referencia a que los recursos de una institución deben ser empleadas de manera adecuada. La eficacia que indica que los resultados deben obtenerse dentro del plazo previsto (Barbarán, 2013).

Conforme con Valenzuela (2019) quien en su trabajo concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.

Tabla 12.

¿Usted considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?

Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Marco teórico	Antecedentes
<p>Considero que todavía falta más implementación, pero tal como se hizo mención al ISO 37001 es un gran avance en la lucha contra este flagelo, considero que faltan más mecanismos, pero a través de la implementación del año 2021 con relación a ese ISO definitivamente la corte se pone en vanguardia y también bajo dicha precisión implementara mecanismos para tratar de combatir este flagelo, no considero que sea suficiente pero todavía tenemos que trabajar en ello justamente con este tipo de trabajos tenemos que buscar aportes para tratar de solucionar este problema.</p>	<p>La corte ha implementado diferentes mecanismos para promover la transparencia y prevenirla corrupción, como la casilla de correo electrónico de denuncias, el libro de reclamaciones y el buzón de sugerencias. En la parte administrativa de la corte, durante la gestión actual, no se han recibido denuncias por corrupción y se ha trabajado en afinar estos mecanismos para evitar que ocurran situaciones de este tipo. Sin embargo, la Contraloría o el Organismo Supervisor de la Contratación del Estado han solicitado información sobre el cumplimiento de algunas contrataciones y han surgido noticias de posibles casos de corrupción en el ámbito electrónico.</p>	<p>Lo considero que han sido eficientes y eficaces.</p>	<p>Sí han sido eficaz y eficiente, y si se pueden aplicar en el día a día cuando uno realiza el trabajo y en la función al usuario.</p>	<p>La eficiencia y eficacia institucional, indican que la institución debe hacer uso adecuado de sus recursos para cumplir con los objetivos previstos. Así, la eficiencia hace referencia a que los recursos de una institución deben ser empleadas de manera adecuada. La eficacia que indica que los resultados deben obtenerse dentro del plazo previsto (Barbarán, 2013).</p>	<p>Valenzuela (2019) en su trabajo de investigación determinó la relación entre la gestión antisoborno y la corrupción en una universidad del Perú. Para eso utilizaron un diseño no experimental, cuantitativo y correlacional, con aplicaciones de encuestas a 42 trabajadores de dicha entidad. Se concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.</p>

Nota, elaborado por la autora a partir de la aplicación de entrevistas.

Considero que todavía falta más implementación, pero tal como se hizo mención al ISO 37001 es un gran avance en la lucha contra este flagelo, considero que faltan más mecanismos, pero a través de la implementación del año 2021 con relación a ese ISO definitivamente la corte se pone en vanguardia y también bajo dicha precisión implementara mecanismos para tratar de combatir este flagelo, no considero que sea suficiente pero todavía tenemos que trabajar en ello justamente con este tipo de trabajos tenemos que buscar aportes para tratar de solucionar este problema. Tenemos dos mecanismos, uno que es el tema de acceso a la información pública por transparencia, tenemos un tema de denuncias que es una casilla, un correo electrónico de denuncias, otro de buzón de sugerencias y el libro de reclamaciones, bajo este mecanismo bajo la gestión que yo vengo realizando acá en la corte recibimos muchos temas de quejos por atrasos básicamente, no hemos recibido de ese tipo, y cuando habido algún tema de ese tipo ha sido trasladado al OCDEMA que son los encargados de la parte jurisdiccional, en la parte administrativa desde que estoy acá en año y medio no se ha producido hechos de esa naturaleza, lo que sí es en Contraloría o el Organismo Supervisor de la Contratación del Estado piden información al respecto del cumplimiento de distintas contrataciones que se ejecutan como por ejemplo el acuerdo Marco, recordemos que hace poco en las noticias salió de que algunos procesos según el OCCE vía electrónica se había estado generando los temas de soborno o de corrupción, entonces estos mecanismos se van afinando cada vez más pero puntualmente en la corte en la parte administrativa no habido hasta la fecha que estoy temas de denuncias por corrupción y eso es un indicador además de la transparencia que estamos haciendo en la página web de todo lo que hacemos, que estamos utilizando algunos mecanismos que nos permitan sino disminuir sino que no aparezcan estos tipos de situaciones. Lo considero que han sido eficientes y eficaces. Sí han sido eficaz y eficiente, ysi se pueden aplicar en el día a día cuando uno realiza el trabajo y en la funcional usuario.

Dentro de la teoría se detalla que, la eficiencia y eficacia institucional, indican que la institución debe hacer uso adecuado de sus recursos para cumplir con los objetivos previstos. Así, la eficiencia hace referencia a que los recursos de una

institución deben ser empleadas de manera adecuada. La eficacia que indica que los resultados deben obtenerse dentro del plazo previsto (Barbarán, 2013).

Conforme con Valenzuela (2019) quien en su trabajo concluye que existe una elevada influencia en el desempeño de las funciones de los trabajadores de dicha entidad cuando se ha implementado la gestión antisoborno disminuyendo los actos de corrupción.

V. CONCLUSIONES

1. Se llegó a analizar la implementación de la gestión anti soborno en la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú manifestándose que, su implementación se evidencia un logro respecto a promover hacia el desarrollo el comportamiento ético de jueces y funcionarios públicos de una Corte Superior de Justicia del Norte del País.
2. Según análisis de la validación de la gestión anti soborno (37001) en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, denotándose que, desde la presidencia del Poder Judicial se han establecido políticas en materia administrativa que permite el logro de una implementación progresiva con respecto del propósito de aplicar el conocimiento en el logro de cumplimiento de meta respecto al ISO 37001.

VI. RECOMENDACIONES

1. Para mejorar la implementación de la gestión anti soborno y la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, el responsable de procesos deberá de planificar y programar en el Plan de desarrollo de personal las capacitaciones correspondientes con respecto a los ITEMS que corresponda en cada unidad, área o servicio, etc.

2. Para mejorar la gestión anti soborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, se debe establecer, documentar, implementar, mantener y revisar las normas que se están aplicando y los resultados obtenidos para mejorar la implementación progresiva del ISO 37001.

.

REFERENCIAS

- Acuña, N. L. S. (2019). Heurísticas en la etapa de investigación y conceptualización aplicada por los estudiantes de diseño industrial de la Universidad del Norte para el diseño y desarrollo de productos. In *Memorias 2º Encuentro de investigación formativa en Diseño – Semilleros y Grupos de investigación RAD*. <https://doi.org/10.53972/rad.eifd.2019.2.12>
- Angarita, D. R. (2019). Corrupción y captura del Estado: la responsabilidad penal de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado. In *Prolegómenos* (Vol. 21, Issue 42, pp. 57–71). <https://doi.org/10.18359/prole.2984>
- Andersson, S., & Anechiarico, F. (2019). Democratic Governance, Corruption, and Corruption Control. In *Corruption and Corruption Control* (pp. 1–20). <https://doi.org/10.4324/9781351206990-1>
- Angell, B., Khan, M., Islam, R., Mandeville, K., Naher, N., Hutchinson, E., McKee, M., Ahmed, S. M., & Balabanova, D. (2021). Incentivising doctor attendance in rural Bangladesh: a latent class analysis of a discrete choice experiment. *BMJ Global Health*, 6(7). <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-006001>
- Araujo, R. (2020). Michael Walzer e as esferas da justiça fundamentais: educação e cidadania na constituição das sociedades democráticas justas. In *Philosophos - Revista de Filosofia* (Vol. 24, Issue 2). <https://doi.org/10.5216/phi.v24i2.52063>
- Aurachman, R., Zunaidi, R. A., & Febriani, A. (2020). Form and document process for implementing ISO 37001:2016 anti-bribery management system. In *Advances in Business, Management and Entrepreneurship* (pp. 13–17). <https://doi.org/10.1201/9781003131465-3>
- Barba, M. M.-C. y., & Muñoz-Cruzado y Barba, M. (2016). Rigor científico = Scientific rigour. In *REVISTA ESPAÑOLA DE COMUNICACIÓN EN SALUD* (Vol. 7, Issue 1). <https://doi.org/10.20318/recs.2016.3164>
- Barrero, R. A., Hernández, Y. S., & Font, M. L. (2020). Evaluación de resultados de la gestión de los gobiernos locales: una alternativa para asegurar el control de los ODS. In *Revista Centroamericana de Administración Pública*. https://doi.org/10.35485/rcap78_6
- Blokdyk, G. (2019). *Anti Bribery Management System A Complete Guide - 2020 Edition*. 5starcooks. <https://www.scribd.com/book/484059243/Anti-Bribery-Management-System-A-Complete-Guide-2021-Edition>

- Bolaños, E. R. L., Lizarzaburu Bolaños, E. R., Barriga, G., & Noriega, E. (2018). Gestión Integral de Riesgos y Antisoborno: Un enfoque operacional desde la perspectiva iso 31000 e iso 37001. In *Universidad & Empresa* (Vol. 21, Issue 36, p. 79). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.6089>
- Bona, R. D., & De Bona, R. (2021). Políticas de Integridad y Anticorrupción en Brasil: el Papel de la Contraloría-General en Estados y Capitales. In *Contabilidade Gestão e Governança* (Vol. 24, Issue 3, pp. 389–405). https://doi.org/10.51341/1984-3925_2021v24n3a8
- Boutros, A. (2019). On the Anti-Bribery “Watchlist”: Compliance and Labor/Anti-Trafficking Issues. In *From Baksheesh to Bribery* (pp. 675–696). <https://doi.org/10.1093/oso/9780190232399.003.0029>
- Bowra, A., Saeed, G., Gorodensky, A., & Kohler, J. C. (2022). An exploration of anti-corruption and health in international organizations. *PloS One*, 17(8), e0269203. <https://journals.plos.org/plosone/article/file?id=10.1371/journal.pone.0269203&type=printable>
- Burjani, B. (2021). Anti-Corruption Policies and Strengthening Law and Order. GRIN Verlag. <https://www.kinokuniya.co.jp/f/dsg-02-9783346437211>
- Clarke, G. R. G., & Xu, L. C. (2002). Ownership, Competition, and Corruption: Bribe Takers Versus Bribe Payers. <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/1813-9450-2783>
- Curto-Rodríguez, R. (2019). ¿Qué información relacionada con la rendición de cuentas contienen los portales de datos abiertos autonómicos españoles? In *Revista Española de la Transparencia* (Issue 9, pp. 177–198). <https://doi.org/10.51915/ret.48>
- Daneva, A. P., & Bitrakov, K. (2018). The State Commission for Prevention of Corruption as a preventive anti-corruption agency in Macedonia. In *Rule of Law and Anti-Corruption Center Journal* (Vol. 2018, Issue 2). <https://doi.org/10.5339/rolacc.2018.9>
- Davis, K. E. (2019). Imperial Anti-corruption Law. In *Between Impunity and Imperialism* (pp. 19–30). <https://doi.org/10.1093/oso/9780190070809.003.0002>
- Dibie, R. A. (2017). *Business and Government Relations in Africa*. Taylor & Francis. <https://www.taylorfrancis.com/books/9781315204987>
- Estupiñan, S. A. M., Lozano, L. S. P., Guarín, G. P., & Bolaños, E. L. (2022). Gestión antisoborno: evaluación en una economía Latinoamericana con

- base en la norma técnica NTCISO 37001:2017. In *SIGNOS - Investigación en sistemas de gestión* (Vol. 14, Issue 1). <https://doi.org/10.15332/24631140.7473>
- Eswatini Standards Authority. (2019). Anti-bribery Management Systems -- Requirements with Guidance for Use. <https://shop.swasa.online/product/szns-iso-370012016-anti-bribery-management-systems-requirements-with-guidance-for-use/>
- Field, A. (2017a). ISO 37001. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1wn0smd>
- Field, A. (2017b). ISO 37001: An Introduction to Anti-Bribery Management Systems. IT Governance Ltd. <https://www.itgovernance.co.uk/download/ISO-37001-Pocket-Guide-sample.pdf>
- Fisman, R., & Golden, M. A. (2017a). How do Political Institutions Affect Corruption? In Corruption. <https://doi.org/10.1093/wentk/9780190463984.003.0007>
- Fisman, R., & Golden, M. A. (2017b). What is Corruption? In Corruption. <https://doi.org/10.1093/wentk/9780190463984.003.0002>
- Fisman, R., & Golden, M. A. (2017c). Where Is Corruption Most Prevalent? In Corruption. <https://doi.org/10.1093/wentk/9780190463984.003.0003>
- Harris, H. (2018). The United Nations Convention against Corruption – the primary tool of the global anti-corruption regime. In *The Global Anti-Corruption Regime* (pp. 49–91). <https://doi.org/10.4324/9781315098289-3>
- Hock, B. (2019). The OECD Anti-Bribery Convention and national foreign anti-bribery laws. In *Extraterritoriality and International Bribery* (pp. 58–108). <https://doi.org/10.4324/9780429023347-4>
- Huss, O. (2020). How Corruption and Anti-Corruption Policies Sustain Hybrid Regimes. BoD – Books on Demand. <http://cup.columbia.edu/book/how-corruption-and-anti-corruption-policies-sustain-hybrid-regimes/9783838214306>
- Liakh, O. (2021). Accountability through Sustainability Data Governance: Reconfiguring Reporting to Better Account for the Digital Acceleration. In *Sustainability* (Vol. 13, Issue 24, p. 13814). <https://doi.org/10.3390/su132413814>
- Llanos, R. Q. (2021). Análisis comparativo de los indicadores sintéticos de la pobreza, desarrollo humano, competitividad y niveles de vida entre los

- departamentos en el año 2017. In *Revista IECOS* (Vol. 19, pp. 53–100). <https://doi.org/10.21754/iecos.v19i0.1169>.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8233585/>
- Luqman, M., Li, Y., Khan, S. U.-D., & Ahmad, N. (2021). Quantile nexus between human development, energy production, and economic growth: the role of corruption in the case of Pakistan. *Environmental Science and Pollution Research International*, 28(43), 61460–61476. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8233585/>
- Malta, D. C., & de Souza, E. R. (2020). A busca de sociedades pacíficas e inclusivas até 2030. In *Revista Brasileira de Epidemiologia* (Vol. 23, Issue suppl 1). <https://doi.org/10.1590/1980-549720200001.supl.1>
- Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa*. Editorial GEDISA. <https://www.gedisa.com/gacetillas/241006.pdf>
- Merry, S. E. (2018). Measuring the World: Indicators, Human Rights, and Global Governance. In *The Palgrave Handbook of Indicators in Global Governance* (pp. 477–501). https://doi.org/10.1007/978-3-319-62707-6_21
- Mészáros, G. (2020). Caught in an Authoritarian Trap of Its Own Making? Brazil’s “Lava Jato” Anti-Corruption Investigation and the Politics of Prosecutorial Overreach. In *Journal of Law and Society* (Vol. 47, Issue S1). <https://doi.org/10.1111/jols.12245>
- Newell, J. L. (2018). Definitions of political corruption, and why study corruption. In *Corruption in contemporary politics* (pp. 1–20). <https://doi.org/10.7228/manchester/9780719088919.003.0001>
- Paranata, A. (2022). The miracle of anti-corruption efforts and regional fiscal independence in plugging budget leakage: evidence from western and eastern Indonesia. *Heliyon*, 8(10), e11153. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844022024410>
- Oecd, & OECD. (2017). Aumentar la transparencia y la participación para una rendición de cuentas eficaz en Coahuila. In *Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Estado de Coahuila, México* (pp. 147–167). <https://doi.org/10.1787/9789264283114-8-es>
- Oecd, & OECD. (2021). Garantizar integridad y rendición de cuentas en la contratación pública en el Estado de México. In *Contratación Pública en el Estado de México*. <https://doi.org/10.1787/8d7e0f5c-es>

- Oecd, & OECD. (2022a). *En Argentina, México y Perú, el temor a la delincuencia influye de manera considerable en las actividades cotidianas de la población*. <https://doi.org/10.1787/9e2f1a29-es>
- Oecd, & OECD. (2022b). *La percepción de la corrupción tanto de la población como de los expertos en los países analizados es superior al promedio de la OCDE*. <https://doi.org/10.1787/a2ab2c94-es>
- Oecd, OECD, & United Nations Development Programme. (2020). *Las Organizaciones de la Sociedad Civil afirman que no se aprovechan las consultas de forma sistemática para el diseño de políticas nacionales de desarrollo*. <https://doi.org/10.1787/2fa6c1c5-es>
- Peralta, D. M., & Díaz, E. M. (2021). Medidas anticorrupción en proyectos concesionados en Chile. Un Estudio de caso. In *Revista Estudios de Políticas Públicas* (Vol. 7, Issue 1, p. 29). <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2021.60308>
- Philippou, C., & Hines, T. (2021). Anti-bribery and Corruption Policies in International Sports Governing Bodies. In *Frontiers in Sports and Active Living* (Vol. 3). <https://doi.org/10.3389/fspor.2021.649889>
- Rajan, S., Santoso, C., Abba-Aji, M., Stuckler, D., McKee, M., Hutchinson, E., Onwujekwe, O., & Balabanova, D. (2022). Gender differences in informal payments for healthcare: evidence from 34 African countries. *Health Policy and Planning*, 37(1), 132–139. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34662388/>
- Rotberg, R. I. (2018). Good Governance: Measuring the Performance of Governments. In *The Palgrave Handbook of Indicators in Global Governance* (pp. 33–48). https://doi.org/10.1007/978-3-319-62707-6_2
- Saeed, G., Kohler, J. C., Cuomo, R. E., & Mackey, T. K. (2022). A systematic review of digital technology and innovation and its potential to address anti-corruption, transparency, and accountability in the pharmaceutical supply chain. *Expert Opinion on Drug Safety*, 21(8), 1061–1088. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35714366/>
- Seyle, C., Global Alliance for Reporting Progress on Promoting Peaceful, Just, & and Inclusive Societies. (2018). *The Role of the Private Sector in Support of Reporting Under SDG 16*. <https://doi.org/10.18289/oef.2018.025>
- South African Bureau of Standards. (2020). Anti-bribery Management Systems: Requirements with Guidance for Use. <https://www.iso.org/standard/65034.html>

- Spector, B. I. (2021). *Curbing Corruption: Practical Strategies for Sustainable Change*. Routledge.
<https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781003241119/curbing-g-corruption-bertram-spector>
- Sridhar, K. S., Gadgil, R., & Dhingra, C. (2020). Good Governance in the Transparency, Accountability, Public Participation and Capacity (TAP-C) Framework. In *Paving the Way for Better Governance in Urban Transport* (pp. 1–18). https://doi.org/10.1007/978-981-13-9620-5_1
- Tablante, C., & Antoniazzi, M. M. (2020). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Tang, L., Cao, C., Lien, D., & Liu, X. (2020). The Effects of Anti-corruption Campaign on Research Grant Reimbursement: Regression Discontinuity Evidence from China. *Science and Engineering Ethics*, 26(6), 3415–3436.
<https://research.nottingham.edu.cn/en/publications/the-effects-of-anti-corruption-campaign-on-research-grant-reimbur>
- Toledo, D. D. (2021). *El Estado de Chile y la corrupción: Sus efectos y los desafíos pendientes*. <https://doi.org/10.32457/20.500.12728/90552021112>
- Toledo, M. Á. R. (2017). La hermenéutica cultural como herramienta estratégica de la investigación para el diseño. In *i Diseño. Revista científico-académica internacional de Innovación, Investigación y Desarrollo en Diseño* (Vol. 12, pp. 53–65). <https://doi.org/10.24310/idisenio.2017.v12i0.3035>
- Ugaz, J. (2020). *La gran corrupción*. Planeta Perú.
<https://www.lavanguardia.com/libros/libro/la-gran-corrupcion-ebook-9786123195229>
- United Nations. (2018). *State of Implementation of the United Nations Convention Against Corruption: Criminalization, Law Enforcement and International Cooperation*. UN.
https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/tools_and_publications/state_of_uncac_implementation.html
- U., R. G. M., & McLean U., R. G. (2020). Una justicia anticorrupción honesta, pero de la cintura para arriba y de la rodilla para abajo. In *LEX - REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS* (Vol. 5, Issue 4, p. 91). <https://doi.org/10.21503/lex.v5i4.1970>
- Viera, S. N. A. (2021). Institucionalización de políticas anticorrupción a través del apoyo de misiones internacionales. In *OPERA* (Issue 30, pp. 197–213). <https://doi.org/10.18601/16578651.n30.11>

- Villavicencio, B. J. R. (2021). Aportaciones del espacio público para los gobiernos locales a través de la gobernanza. El Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México. In *Encrucijada, Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública* (Issue 38, p. 18). <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2021.38.78843>
- Wamsler, C., & Restoy, F. (2021). Emotional Intelligence and the Sustainable Development Goals: Supporting Peaceful, Just, and Inclusive Societies. In *Encyclopedia of the UN Sustainable Development Goals* (pp. 215–225). https://doi.org/10.1007/978-3-319-95960-3_123
- Wei, Y., & He, W. (2022). Can anti-corruption improve the quality of environmental information disclosure? *Environmental Science and Pollution Research International*, 29(4), 5345–5359. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34417693/>
- Zhang, X., Cheung, G., Pang, J., Sanghvi, Y., Gnanasambandam, A., & Chan, S. H. (2022). Graph-Based Depth Denoising & Dequantization for Point Cloud Enhancement. *IEEE Transactions on Image Processing: A Publication of the IEEE Signal Processing Society*, 31, 6863–6878. <https://arxiv.org/pdf/2111.04946>

ANEXOS

Anexo 01

Tabla de categorización apriorística

Título: Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS	CÓDIGOS
¿Cómo es la gestión anti soborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?	Explicar la gestión anti soborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.	Gestión anti soborno	Prevención	En su opinión, ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir el soborno?	A-01
				En su opinión ¿considera que los planes de control para prevenir los riesgos de sobornos son eficientes?	A-02
			Detección	En su opinión, ¿existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?	A-03
				En su opinión ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detección del soborno?	A-04
			Enfrentamiento	En su opinión ¿se dispone de los recursos necesarios para enfrentar el soborno?	A-05
				En su opinión ¿considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?	A-06
¿cómo es la gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?	Analizar la validación de la implementación de la gestión antisoborno (ISO 37001) en una Corte Superior de Justicia del Norte del Perú.	Gestión institucional	Política institucional	En su opinión ¿las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?	A-07
				En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?	A-08
			Estrategia institucional	En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra el soborno?	A-09
				En su opinión ¿considera que se forma al recurso humano para afrontar al soborno?	A-10
			Eficiencia y eficacia institucional	En su opinión ¿considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucionales deben considerar a la lucha contra el soborno?	A-11
				En su opinión ¿considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?	A-12

Anexo 02

Matríz de consistencia

Título: Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

AMBITO TEMATICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Gestión antisoborno en la gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú	La implementación de la gestión anti soborno ha mostrado mejoras en la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú, por lo que es necesario explicar el efecto ocasionado.	Problema general: ¿cómo se ha implementado la gestión anti soborno en la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?	Objetivo general: El objetivo principal es analizar la implementación de la gestión anti soborno (ISO 37001) en la gestión institucional de una Corte Superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú	Gestión anti soborno	Prevención
					Detección
					Enfrentamiento
		Problemas específicos: ¿Cómo es la gestión anti soborno en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú? ¿Cómo es la gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú?	Objetivos específicos: a) Analizar la implementación gestión anti soborno en la gestión institucional en una Corte Superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú. b) Analizar la validación de la implementación de la gestión antisoborno (ISO 37001) en una Corte Superior de Justicia del Norte del Perú.	Gestión institucional	Política institucional
			Estrategia institucional		
				Eficiencia y eficacia institucional	

Anexo 03

ENTREVISTA

Fecha:

Nombre del entrevistado:

Objetivo: La presente entrevista tiene como objetivo explicar la implementación de la gestión anti soborno y la gestión institucional de una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú.

- 1.- En su opinión, ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir el soborno?
- 2.- En su opinión ¿considera que los planes de control para prevenir los riesgos de sobornos son eficientes?
- 3.- En su opinión, ¿existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?
- 4.- En su opinión ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detección del soborno?
- 5.- En su opinión ¿se dispone de los recursos necesarios para enfrentar el soborno?
- 6.- En su opinión ¿considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?
- 7.- En su opinión ¿las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?
- 8.- En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?
- 9.- En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra el soborno?
- 10.- En su opinión ¿considera que se forma al recurso humano para afrontar al soborno?
- 11.- En su opinión ¿considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucionales deben considerar a la lucha contra el soborno?
- 12.- En su opinión ¿considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?

Anexo 04
Validación de instrumentos
Experto 01

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Gestión anti soborno	Prevención	En su opinión, ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que los planes de control para prevenir los riesgos de sobornos son eficientes?	x		x		x		x		
	Detección	En su opinión, ¿existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detección del soborno?	x		x		x		x		
	Enfrentamiento	En su opinión ¿se dispone de los recursos necesarios para enfrentar el soborno?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?	X		X		X		X		
Gestión institucional	Politica institucional	En su opinión ¿las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?	X		X		X		X		
		En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?	X		X		X		X		
	Estrategia institucional	En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que se forma al recurso humano para afrontar al soborno?	x		x		x		x		
	Eficiencia y eficacia institucional	En su opinión ¿considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucionales deben considerar a la lucha contra el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Maestro en Gestión Pública

Bruno Edson Mariño Pomares

Firma del experto


EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

3. TESISISTA:

Br. : Nieto Lazo, Doris Paola

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, Julio de 2022.



Firma/DNI 44310830
EXPERTO

Colocar Constancia SUNEDU del validador

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MARIÑO POMARES, BRUNO EDSON DNI 44310830	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 11/08/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RÚIZ GALLO PERU
MARIÑO POMARES, BRUNO EDSON DNI 44310830	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 16/07/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RÚIZ GALLO PERU
MARIÑO POMARES, BRUNO EDSON DNI 44310830	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 16/08/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 02/02/2018 Fecha egreso: 11/08/2019	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

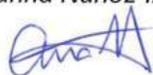
TÍTULO DE LA TESIS: Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Gestión anti soborno	Prevención	En su opinión, ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que los planes de control para prevenir los riesgos de sobornos son eficientes?	x		x		x		x		
	Detección	En su opinión, ¿existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detección del soborno?	x		x		x		x		
	Enfrentamiento	En su opinión ¿se dispone de los recursos necesarios para enfrentar el soborno?	X		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?	X		x		x		x		
Gestión institucional	Política institucional	En su opinión ¿las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?	X		x		x		x		
		En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?	X		x		x		x		
	Estrategia institucional	En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que se forma al recurso humano para afrontar al soborno?	x		x		x		x		
	Eficiencia y eficacia institucional	En su opinión ¿considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucionales deben considerar a la lucha contra el soborno?	x		x		x		x		
		En su opinión ¿considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Maestro en Derecho con mención Ciencias Penales

Ana Karina Núñez Izaguirre

Firma del experto :



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

2. TESIS:

Br. : Nieto Lazo, Doris Paola

3. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

Piura, Diciembre de 2022.



Ana Karina Núñez Izaguirre
DNI 43035010



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **NUÑEZ IZAGUIRRE**
Nombres **ANA KARINA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **43035010**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector **MARIANO AGUSTIN RAMOS GARCIA**
Secretaria General **TOMASA VALLEJOS SOSA**
Director **MANUEL RAMON MILLONES CHUMAN**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN DERECHO
CON MENCION EN CIENCIAS PENALES**
Fecha de Expedición **11/11/15**
Resolución/Acta **533-2015-CU**
Diploma **A1872864**
Fecha Matrícula **Sin información (*****)**
Fecha Egreso **Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
06 de Diciembre de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0001015511

JESSICA MARTHA ROJÁS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/12/2022 10:19:0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

Experto 03

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Gestión anti soborno	Prevención	En su opinión, ¿Qué mecanismos se han implementado para prevenir el soborno?	x		X		X		x		
		En su opinión ¿considera que los planes de control para prevenir los riesgos de sobornos son eficientes?	x		X		X		X		
	Detección	En su opinión, ¿existen herramientas para detectar oportunamente la corrupción?	x		X		X		X		
		En su opinión ¿se cuenta con canales de denuncias adecuadas para la detección del soborno?	x		X		X		X		
	Enfrentamiento	En su opinión ¿se dispone de los recursos necesarios para enfrentar el soborno?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que la sensibilización de los servidores públicos ha sido adecuada para enfrentar el soborno?	X		X		X		X		
Gestión institucional	Política institucional	En su opinión ¿las políticas institucionales consideran al soborno como un eje relevante?	X		X		X		X		
		En su opinión, ¿considera que la difusión de las políticas institucionales anti soborno son adecuadas?	X		X		X		X		
	Estrategia institucional	En su opinión, ¿las estrategias institucionales garantizan la lucha contra el soborno?	x		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que se forma al recurso humano para afrontar al soborno?	x		X		X		X		
	Eficiencia y eficacia institucional	En su opinión ¿considera que los indicadores de eficiencia y eficacia institucionales deben considerar a la lucha contra el soborno?	x		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que las estrategias implementadas han sido eficientes y eficaces contra el soborno?	x		X		x		X		

Grado y Nombre del Experto: Maestra en Gestión Pública

Kriss Victoria Pérez Calixto

Firma del experto :



EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

3. TESISISTA:

Br. : Nieto Lazo, Doris Paola

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, diciembre de 2022.



Firma/DNI 43579842
EXPERTO

Colocar Constancia SUNEDU del validador



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PISFIL BENITES NILTHON IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Gestión antisoborno y gestión institucional en una corte superior de justicia del Poder Judicial en el norte del Perú", cuyo autor es NIETO LAZO DORIS PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 07 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PISFIL BENITES NILTHON IVAN DNI: 42422376 ORCID: 0000-0002-2275-7106	Firmado electrónicamente por: PBENITESNI el 20- 01-2023 16:47:11

Código documento Trilce: TRI - 0512335